Mártes 25 de Junio de 1889 — MONTEVIDEO — Año X de esta edicion —Núm. 2,597

EL SIGLO

EDICION DE LA TARDE — REDACTORES:—Jacinto Albistur—Martin C. Martinez—Eduardo Acevedo — IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

Aurelio Casas

Un reporter de *La Prensa* relata así una entrevista con Aurelio Casas, el matador del general Lopez Jordan:

—El año 1873, mi padre, el Mayor Zenon Casas era Prefecto del Palmar, en el Departamento de Colon, en Entre-Rios.

En esa época hizo un viaje á objeto de vender unas haciendas, con cuyo producto iba á costear la educacion de un hermano y la mia, en Buenos Aires.

Regresaba por Concordia y despues de almorzar con algunos sujetos que fueron á recibirle, en la estancia Monteros, llegó al Arroyo Grande, donde Lopez Jordan habia invadido.

Mi padre fué siempre enemigo de Lopez Jordan, y conducido por los que habian salido á su encuentro, á su presencia, lo mandó degollar para robarle el dinero que llevaba.

Fué atado á un árbol y la sentencia se cumplió.

Era entonces muy niño; solo tenia 13 años, y juré á mi madre á quien veia dia á dia languidecer, que vengaria la muerte de mi padre.

Mi madre trató de borrar de mi imaginacion aquella idea, diciéndome que habia justicia en la tierra, que confiara en ella y que habia tambien muchos otros ofendidos por Lopez Jordan, que ocupaban una posicion superior á la nuestra, y que éstos gestionarian el castigo del malhechor, con lo que quedaríamos vengados.

Y á pesar de ello, señor, y aunque por complacer á mi madre finjí que desistiria de mis propósitos, sentia arder en el alma le sed de la venganza.

Y poco despues, mi madre que solo tenia 39 años, murió: no pudo sobrevivir á su desgracia.

Pobres y huérfanos, nuestro hogar así azotado por la desgracia: todo arrebatado por aquel hombre: padre, madre, fortuna, todo lo que poseiamos, la idea se arraigó entonces mas profundamente en mi cerebro, y pensé entonces mas que nunca en la venganza.

Pero qué podia yo hacer, entonces?

Niño aun, pobre y huérfano, Lopez Jordan ya lejos de Entre-Rios, ¿á dónde dirijir mis pasos para satisfacer esa aspiracion tan legítima de mi alma?

Así las cosas, y siempre dominado por esta idea, senté plaza de soldado y peleé en 1880 en los Corrales.

Despues me fuí á Montevideo.

Allí á falta de trabajo mejor, fuí peon de albañil. Ganaba 15 reales diarios: gastaba 5 y guardaba diez.

Y al guardar señor... y al llevar una vida casi miserable, no me llevaba otra idea que vengar á mi padre, que vengar á mi madre, que vengar á mis hermanos y vengarme yo...

¿Cómo?

No lo sabia todavia; pero sabia que cualquier camino que adoptase, que cualquier venganza que ideara, me costaria dinero, y por ello guardaba ahorraba cuanto podia.

Llega por fin un dia en que el Congreso Argentino, por una ley de amnistia, abrió las puertas de la patria á Lopez Jordan, y en cuanto pisó la República, recordando las palabras de mi madre, y creyendo que, como ella me lo habia dicho, habia justicia en la tierra, me presenté al Juez del Crímen solicitando la expatriacion de Lopez Jordan, pero no se hizo lugar á mi solicitud: no se me hizo justicia.

(El escrito á que Casas aludió es el que con los títulos con que fué profusamente repartido en Entre Rios, publicamos mas abajo, con su firma al pié.)

Entonces, señor, entonces, ya no sé lo que pasó por mi. Pensé en la venganza, en la muerte del hombre que habia muerto á mi padre.

Y con parte del dinero ahorrado, compré en Montevideo una pistola y una daga, y cuando tuve fondos bastantes emprendí el viaje, dispuesto á matar al asesino de mi padre.

Vine pues á Buenos Aires, me alojé en una fonda: averigüé el domicilio de Lopez Jordan, y siempre, cuando suponia que debia salir, andaba por su casa para hallarle en la calle y terminar de una vez con mi venganza, porque ya el dinero se acababa.

Pensé entonces trabajar de changador, con tal de no vender la pistola ó el puñal, siendo así imposible la venganza; pero felizmente no hubo necesidad de ello.

Una vez le ví en el patio: pero yo no queria matarle allí entre su familia: sus hijos y su esposa nada me habían hecho para que yo les diese semejante espectáculo.

Y no iba de noche, porque yo no queria las sombras, no me iba á ocultar, no iba á cometer un asesinato: iba á vengarme, á hacer la justicia que los hombres me habian negado.

Y así anduve por espacio de un mes, sin que la ocasion se me presentara.

Hoy, cuando me dirigia por una calle, que creo se llama Esmeralda, para situarme como de costumbre en la esquina de la casa del asesino de mi padre, lo vi venir en sentido opuesto al que yo iba.

Conocia á Lopez Jordan por retrato y por haberle visto una vez en el patio de su casa, como dije á usted.

Al enfrentar, le detuve, saqué la pistola, y despues de decirle que yo era el hijo de su víctima, disparé los dos tiros sobre él, quedándome á su lado, cuando cayó.

—¿Y para qué se detuvo allí?—le preguntamos.

—Para ver si estaba herido. Pero como se empezara á reunir gente, y algunos sin ser autoridad querian írseme encima, corrí, hasta que un vigilante me detuvo.

Entonces le entregué la pistola.

Oí algunos que me gritaban: "asesino!"

Esos no saben, señor, que no soy un asesino; no saben lo que es ser huérfano porque al padre lo han asesinado!

Y los ojos del preso se humedecieron con algunas lágrimas, al pronunciar estas palabras.

—¿Y el puñal, para que lo llevaba? le dijimos.

—Ah! para en el caso que los tiros no diesen en el blanco, porque estaba resuelto á matarle y le he muerto y creo que he hecho bien.

Ahora quedamos en situaciones iguales. Los hijos de López Jordan tambien huérfanos como nosotros, aunque no niños ni pobres, como quedamos mis hermanos y yo.

Despues de esta conversacion, juzgamos prudente dejar al preso, y nos despedimos de él.

He aquí parte del escrito presentado por Casas al Tribunal del Crimen en Entre Rios, cuando Lopez Jordan regresó, hace pocos meses del extrangero á Buenos Aires, haciendo uso de la ley última de amnistia:

"EL DEGOLLADOR RICARDO LOPEZ JORDAN—EL HIJO DE UNA DE SUS VÍCTIMAS ANTE EL JUEZ DEL CRÍMEN.

Señor Juez del Crímen: Aurelio Casas, hijo mayor del sargento mayor don Zenon Casas, ante U. S. viene á pedir que sin pérdida de tiempo se expidan las órdenes para que el asesino de su padre sea reducido á prision, á fin de que se le juzgue y reciba la pena á que es acreedor por los innumerables crímenes y delitos comunes, que con lujo de exceso cometió. U. S. disimulará la forma de este escrito que no es labor de un letrado, lo traza mi mano torpe á quien alienta el cumplimiento de un deber sagrado de que un hijo no puede eludirse.

Ricardo Lopez Jordan es el famoso asesino á que me refiero, él fué el bárbaro que inmoló á mi padre, él hizo rodar la noble cabeza del anciano derribada por el cuchillo vil de un sayon cobarde é infame como él jefe. Vive todavia ese dignísimo servidor de Jordan, el que conocido por el "Indio Martin", reside en el departamento de Colon donde á U. S. le seria muy fácil ordenar sea tambien capturado para servir al proceso.

Pido á U. S. perdon si mi lenguaje rudo puede serle molesto. Doce años era mi edad cuando el facon del degollador de Entre Rios me hizo huérfano, U. S. sabrá esta historia horrible que yo arranco á mi corazon, abriendo heridas jamás cicatrizadas y que hoy desangran despues de diez y seis años con mas dolorosos recuerdos.

Mi desgraciada madre no pudo resistirla pérdida de su esposo; le sobrevivió un corto tiempo siempre anegada en lágrimas.

¡Cuánto sufrió esa infeliz! y cuanta abnegacion en su sufrimiento! Un dia dije en su presencia hablando con mi hermanito menor, "cuando yo sea hombre he de matar á Lopez Jordan."

Mi madre que habia escuchado me replicó indignada, "no hijo mio, la justicia castigará al asesino de tu padre, y Lopez Jordan no escapará á ella, son muchos sus crímenes, medio Entre-Rios viste luto como nosotros y hay familias poderosas como la de Urquiza que han de perseguir al degollador.

"Los tribunales no han de permitir que los huérfanos esgriman el arma homicida."

¡Pobre mi madre! Si existiera veria que la justicia humana, salvo el respeto que debo al señor Juez, es infalible con el desvalido. Los grandes criminales, los mónstruos del crímen como Lopez Jordan, esos pueden eludirla. Los mas indiferentes se horrorizan al oir relatar los degüellos que ese bárbaro cometió; en la prensa se ha visto publicado el proceso comprobado hasta la evidencia, que el asesino hacia correr la sangre de las gargantas de los que no le seguian en su temerario empeño de combatir el poder de la nacion, para enseñorearse de esta provincia, aunque para ello tuviese que buscar un protectorado extranjero como lo pretendió.

He dicho á V. S. mas arriba que relataria la historia del sacrificio de mi noble padre. Fué en los primeros dias del mes de Mayo de 1873, en el distrito de Arroyo Grande, donde ese hecho tuvo lugar. Mi padre ejercia las funciones de comisario de campaña; era relacionado con todo el vecindario, "blancos y colorados lo estimaban".

Su familia la formaban mi madre y cuatro hijos, dos varones y dos mujeres, yo soy el mayor, todos éramos niños en la triste fecha á que me refiero. Mi padre habia vendido una cantidad de vacas de las que poseía para reunir fondos que debia dejar en Buenos Aires al apoderado que encargase de atender los gastos de colegio de mi hermano y de mi, que nos habia destinado que estudiase. ¡Cuán léjos estaba el pobre viejo, de pensar que el facon del degollador Lopez Jordan, habia de truncar sus nobles propósitos!

El dia que fué tomado por Jordan, mi padre tenia el dinero á que me refiero en una cartera que llevaba en el bolsillo: venia de Concordia y al llegar al Arroyo Grande fué alcanzado por un número de personas conocidas, vecinos del distrito, éstos se reunieron con él, y en la mejor armonia continuaron el viaje (podria nombrar estas personas y lo haré si U. S. me lo pide.) Al enfrentar á una casa de negocio le invitaron á almorzar, mi padre aceptó previniéndoles que él pagaria. Concluido el almuerzo montaron nuevamente á caballo, dirigiéndose bromas alegres con sus acompañantes.

Mi padre tenia su caballo aperado, estribos, cabezañas y otros objetos de plata, llevaba en su cintura un buen rewólver y un cuchillo de campo.

Uno de los acompañantes le pidió el rewólver para llevárselo, y el confiado se lo entrega agradeciendo el favor de que se lo llevase; otro le pidió el cuchillo manifestando el mismo pretesto y como éste no le molestase no se lo dió y continuaron el camino; al coronar una cuchilla se avistó un gran grupo de gente como un campamento. Mi padre que no tenia ninguna noticia del movimiento de fuerzas en la Provincia, se sorprendió y preguntó á sus acompañantes, que gente era esa: "No tenga cuidado amigo", le contestaron, "es el general Lopez Jordan que ha pasado y viene á echar los salvajes. Sugetó mi padre su caballo y pretendió escusar el encuentro: era tarde la gente de Jordan estaba muy cerca, y dos lanceros vinieron á reconocerlo. Inmediatamente que llegaron comenzaron á insultarlo, tratándolo de vendido á los porteños salvajes, etc. etc.; mi padre rodeado por sus propios compañeros de viaje y viendo que los lanceros trataban de agredirlo, se bajó del caballo, puso su poncho al brazo, desnudó su cuchillo y se preparó á la defensa.

El viejo habia tenido fama de ser muy hombre y se lo probó allí.

"Mate el que pueda, dijo. Casas hará su deber"—Su actitud impuso sin duda á sus viles compañeros que le rogaron no se resistiese y fuese á donde estaba el general, que habia sido su amigo en otros tiempos, Llegaron á presencia del bárbaro.

"Vos por acá, le dijo el corta-cabezas". Si señor, me han traido, contestó mi padre.

Bueno, dijo Jordan; quedarás por aquí hasta otra órden, llévenlo.—Lo llevaron á un grupo de soldados donde ya habian despojado el caballo de mi padre de todo su aparejo; al rato mudaran campo y á mi padre lo hicieron marchar en una mula, pararon y acamparon; momentos despues apareció Nico Coronel, Robustiano Vera y otros bandidos criticando á voces que ese *salvaje* no debia estar vivo, que eso no era lo prometido; que *salvaje* que cayera debia ser degollado.

Mi padre oia esas voces y estaba atado codo con codo.

Nico y Vera, que tienen compañeros, amigos en las bancas del Congreso Argentino, interpelaron al autonomista don Ricardo, recordando la promesa empeñada al pasar el Uruguay, de degollar todo salvaje. "Zenon Casas es bueno, nadie se ha quejado de él; lo conozco de mucho tiempo," contestó el VALEROSO PROSCRIPTO, como lo llama un diario de Buenos Aires, al vil degollador Ricardo Lopez Jordan.

"No, general, el salvaje Casas trae buenas prendas y dicen que tiene güayaca," contestó Vera.

"Bueno, muchachos, hagan lo que quieran: límpienselo si les gusta."

¡Mil veces bárbaro, asesino, degollador, ladron! Sabia que mi padre era bueno, sabia que tenia familia, esposa, cuatro niños, y ese *limpienselo si les gusta* sabia que era ponerle el cuchillo á la garganta y hácerle rodar la cabeza.

Un indio, aquel á quien ya me he referido, fué el encargado de ejecutar el *limpienselo*, que el asesino Jordan balbuceó entre dientes, sonriendo á sus amigos Nico y Vera.

El indio Martin se presentó á mi padre que estaba amarrado, y desenvainando el cuchillo, le dijo: ME MANDAN DEGOLLARLO, MAYOR.

He dicho que mi padre era todo un hombre, y lo fué hasta que el cuchillo de Lopez Jordan apagó su voz en la garganta.

Muchos que han presenciado su martirio, me lo han referido, y si U. S. ordena, irán á atestiguarlo al juzgado; los hechos que relato son el resultado de investigaciones hechos por mi con la mayor proligidad y empeño: todo lo puedo probar con testigos presenciales, no con falaces referencias.

"Lo esperaba," le contestó mi padre al Indio, y llamando una persona conocida (cuyo nombre daré si V. S. me lo pide,) sacó una cartera del bolsillo y entregándosela le dijo: "dele á don Ricardo para que le mande á Petrona, son unos documentos y dinero, que me haga el favor." Esa Petrona era mi madre, esos documentos y dinero encerraba su fortuna y la educacion de nosotros.

¿Cómo cumplió, señor Juez, el alevoso asesino la última voluntad de mi padre? Jamás llegaron á poder de mi madre ni los documentos ni el dinero que eran próximamente dos mil patacones.

¡Ladron infame, autor cobarde de la muerte de mi padre, de mi madre, de la orfandad y miseria de unos niños que estaban destinados á otra suerte, si tu facon vil no destruye nuestro hogar honrado!

Señor Juez, ¿puede quedar impune tanta iniquidad? ¿puede el vil degollador hollar con su asquerosa planta las sepulturas que por cientos abrió su facon?

No soy letrado, señor Juez, pero mi razon me dice que nó, que U. S. está en el deber de proceder contra esa fiera humana sin pérdida de tiempo.

¡Yo no pido el banquillo para Ricardo Lopez Jordan,—No, que viva el miserable asesino y ladron, pero allá fuera de las fronteras de mi patria: que á mi padre; yo no le detiene una esposa é hijos como mi padre; yo no le deseo á esa mujer el dolor que quitó lentamente la vida á mi madre, ni quiero que sus hijos sufran las penurias y miserias que han sufrido mis hermanos y yó.

Aurelio Casas."

Segun la familia del general Lopez Jordan, con la que hablamos anoche, y algunos de sus amigos, el mayor D. Zenon Casas era un emigrado oriental, que llegó al Uruguay, durante la revolucion encabezada por el general Flores.

Casas actuaba en Entre-Rios en 1873, durante el Gobierno del Dr. Echagüe, como comisario, entre el Palmar y el Arroyo Grande, y era generalmente mal querido por el elemento jordanista.

Cuando los revolucionarios jordanistas invadieron el 1.° de Mayo de 1873, el sargento mayor Casas fué hecho prisionero por el capitan Claro Palacios y entregado por éste al comandante Oviedo, tambien oriental.

El comandante Oviedo fué quien ordenó la ejecucion del mayor Casas, bajo su responsabilidad, de cuyo hecho tuvo conocimiento el general Lopez Jordan ocho dias despues de verificada.

Tal es la relacion.

Revista científica

La vida no es un idilio.

Es y fué siempre una tremenda batalla y una encarnizada lucha.

Las ambiciones del espíritu, los apetitos de la carne, la codicia y la pasion; la miseria con sus odios y el egoismo con sus repugnantes exigencias; *el bien* que trabaja por realizar sus divinos anhelos y encuentra cerrados todos los caminos por las negras huestes *del mal*; el porvenir que nos solicita á marchar ligeros, y la fatalidad de lo pasado que nos abruma con su pesadumbre de crímenes y errores: los refinamientos y las ansias de la vida moderna, y los instintos aun no extinguidos de la vida salvaje; siempre negruras y resplandores revolviéndose; siempre gotas de sangre y gotas de lágrimas formando inmensos rios y recorriendo á traves de las razas y á traves de los siglos, inagotables espacios.

Luchaban los hombres de las cavernas y los hombres de las ciudades lacustres entre sí y con las fieras; que era luchar con las fieras dos veces.

Luchan los hombres de la moderna civilizacion tambien entre sí en los campos de batalla y vuelven los vencedores á sus ciudades y á sus fortalezas bajo arcos de triunfo, ni mas ni menos que el hombre prehistórico entraba en su cueva por el arco que las rocas forbaban, ó que atravesaba el tosco puente para guarecerse en la plataforma lacustre que unos cuantos pilotes sostenian.

Y tambien lucha el hombre moderno con modernas fieras, aunque con figura humana, que en esto algo se adelanta; fieras que son, no la hiena ni el oso de las cavernas, sino el hombre mismo rezagado, con los antiguos instintos de sangre y de rapiña, con la conciencia oscurecida y el apetito despierto: en suma, lucha la sociedad moderna con toda la sombria falange del crímen, con el ladron y con el asesino.

Y la lucha hoy como ayer es á muerte.

El asesino mata: la sociedad mata al asesino.

No hemos de discutir el tremendo problema, porque no es este el momento oportuno: consignamos el hecho no mas: la pena de muerte existe y la fuerza social, aunque muy de tarde en tarde y en circunstancias extraordinarias, se decide á exigir una vida, y arroja un criminal á la fosa.

¿Pero cómo? Las sociedades modernas, los países, más avanzados en el camino del progreso, las naciones europeas, los Estados Unidos de América, las Repúblicas españolas, la América del Sur, cuanto hay de más civilizado se reserva para casos extremos el derecho de vida ó muerte, y cuando estos casos llegan, matan como aquel salvaje, compañero del oso ó habitante del lago, porque consideran que es preciso matar, ó por razones más ó ménos filosóficas, ó por conveniencia social, ó por interés de la vida mis ma ya que no del derecho, que en esto las opiniones andan divididas.

¿Pero cómo matan? volvemos á repetir.

El problema es difícil. Verter sangre humana repugna á nuestra sociedad; al menos á sangre fria. Un ser repugnante y odioso está ante ella, manchado con uno de esos crímenes que sublevan todas las conciencias, despiertan todas las venganzas, borran todas las simpatías y hasta parece que al pronto imponen silencio á los mas filántropos.

La justicia humana dice: *debe morir*; y la conciencia humana replica: *yo no quiero matar*.

Para domar la horrible y grandiosa antinomia se buscan atenuantes y el horror de la pena se desata en *una série* de actos más suaves, cuyo último término sin embargo es una repugnante cuerda, un siniestro torniquete ó una afilada cuchilla.

Los altos poderes de una nacion, cámaras, asambleas, jefes de gobierno, jefes de Estado, no manchan sus manos en sangre, pero en nombre de la justicia forman un código en que se consigna *la pena de muerte* para algunos, aunque muy pocos casos.

Y son tan pocos y están tan lejos, que en rigor esto no *es matar*: la pena es una fórmula abstracta, una posibilidad remota, una amenaza al malvado: no mas. No hay todavia criminal, ni sentencia, ni suplicio. Unas cuantas líneas de un código, inofensivas casi.

Yo no maté á nadie, puede decir el legislador: en mis manos no hay sangre: cumplí un deber, protegí al honrado, espanté al criminal: puedo dormir tranquilo: realicé un deber sagrado de defensa social. Este es el *primer término* de la serie: plácido y sereno todavia.

Pero el crímen se presenta; el criminal aparece con su siniestra aureola y el problema surge de nuevo, tremendo y pavoroso.

Entonces el juez pregunta, por ejemplo, al jurado, si el criminal que ante él comparece se halla comprendido en tal ó cual caso de los que la ley marca; y el jurado, si en conciencia lo cree así, contesta *afirmativamente*. Esto no es matar tampoco, no es verter sangre; es un acto de pura lógica, de pura crítica, pudiéramos decir. Una pregunta pronunciada en derecho, una respuesta dada en cumplimiento de un deber y sostenida por la evidencia jurídica.

Hasta aquí la sociedad civilizada vá empujando ante sí el acto terrible: *una ley, una pregunta, un sí: tres términos* de la série.

Y el juez agrega un *cuarto término*; que es una consecuencia lógica de los anteriores: formando así una especie de siniestro *sorites*.

Encuentra la ley hecha: la ley se impone: su deber es aplicarla: la aplica.

No es él quien mata, en rigor no es él quien sentencia: él dice lo que está escrito: menos aun, lo repite como pregonero: lo dijo el código, lo dijeron los hechos, afirmó el jurado: es la máquina que marcha, la sociedad que se defiende de la manera mas suave posible: no más.

Y hasta aquí todo es abstracto, filosófico, término de pura lógica: no hay ni una mancha de sangre ni en el legislador, ni en el jurado, ni en el juez de derecho.

Todavia la sociedad, sus instintos de compasion, en odio al acto material del suplicio hacen un nuevo esfuerzo y la causa pasa por nuevos trámites: pero llega un instante en que la lógica se impone, y la fatalidad reclama lo suyo y la sentencia abstracta ha de convertirse en suplicio. Llegá pues, el momento en que es preciso *matar* al criminal. ¿Y cómo? No se mata con fórmulas, ni con artículos del código, ni con afirmaciones de un jurado, ni con sentencias de un juez, ni con resoluciones definitivas de una Audiencia ó de un Tribunal supremo. Para matar un hombre es preciso *destruir materialmente* su organismo: es preciso desgarrar, oprimir, arrancar fibras ó tejidos: congestionar cerebros: descoyuntar huesos. ¿Y quién se encarga de este último término de la série? Hay que buscar un ejecutor, sér dedichado que la sociedad busca, que la sociedad paga, pero que la sociedad rechaza.

Todas las *premisas* reniegan de la *consecuencia*, las repugnan y la desprecian, marcándola con sello infamante. Para castigar con muerte al asesino responsable, la lógica ha creado el asesino irresponsable.

Y en este punto nos hallamos cuando ha ocurrido una idea y es esta: *que no mate el hombre al hombre, que mate la electricidad* al culpable. El verdugo, el antiguo sayon, el de la faz siniestra, el del hacha enrojecida, la cuerda ensebada ó el metálico torniquete vá á desaparecer. Una corriente eléctrica se encargará de hacer justicia, porque la corriente eléctrica puede matar á cualquier sér organizado en determinadas condiciones. La ciencia sale del gabinete para subir al patíbulo.

El Estado de Nueva York ha suprimido desde el 1.° de Enero la *muerte en la horca* sustituyéndola por la *muerte eléctrica*; el verdugo, si este nombre merece, no será ya verdugo sino *electricista*: y una mujer, la mujer Reitzsch tendrá la triste honra de inaugurar el nuevo sistema.

Sin embargo, las condiciones en que la electricidad mata no están todavia suficientemente estudiadas.

Dijimos en el artículo precedente que en la electricidad en movimiento debian estudiarse tres cosas distintas: *los volts, los ampères* y *los ohms*; es decir, la potencial ó tension, la corriente y la resistencia. ¿Cuál ó cuáles de estos tres elementos determinan la destruccion del organismo por el cual pasa la corriente?

Los tres contribuyen á la solucion del problema y á la destruccion del ser, pero el elemento mas importante es *la potencial*, es decir, el *número de volts*.

Mata el rayo, no por la cantidad de electricidad, que segun parece es mínima, sino por la *tension ó potencial*, es decir por lo enorme del número de volts que la miden. Y esto en cierto modo se comprende: cuando se baña un hombre en el mar, toda la inmensidad del Océano le rodea y en una ó dos horas han circulado en torno suyo, bajo forma de olas, muchos metros cúbicos de agua; sin embargo, el hombre sigue viviendo. Pero descendedle á 100 metros de profundidad y aunque pudiera respirar le aplastaria la *presion*.

Hemos dicho que las condiciones en que la corriente eléctrica *mata*, no están bien estudiadas todavía y la *Sociedad* de medicina legal de New York se encargó en Setiembre próximo pasado de estudiar el problema efectuando algunas experiencias *in animacili*.

El *Scientific american* da cuentan tambien de las experiencias verificadas por el laboratorio de Edison el 5 de Diciembre bajo la direccion de Mr. Harold P. Brown. He aquí un sencillo extracto de estos trabajos interesantes por sí: siniestros por el objeto á que se destinan.

Realizó el primer ensayo con un inocente *ternero* que pesaba 65 kilos y medio. Una corriente alternatriz á la potencial de 50 volts hizo caer al animal; pero á los 3 minutos se levantó al parecer sin detrimento en su organismo.

Se le aplicó despues durante 8 segundos una corriente cuya tension llegó á 770 volts, potencial elevada y mortal, porque la pobre víctima de la humana filantropía desplomóse con muerte instantánea, segun todas las apariencias: hecha la autopsia halláronse, el cerebro inyectado, carencia absoluta de toda hemorragia y el corazon y los pulmones sanos.

Fué objeto de la 2.ª experiencia un ternero de 66 kilos, cuya resistencia al paso de la electricidad estaba representada por 1,300 ohms entre los electrodos; y una corriente de 750 volts, aplicada durante 5 segundos, le mató instantáneamente. El corazon habia sufrido una detencion súbita.

Para que todas las clases domésticas, de importancia y *volúmen*, desempeñaran su papel en esta obra de sistemática destruccion sometióse, en una 3.ª experiencia, al paso de la corriente á un caballo que pesaba 558 kilos con una resistencia de 11,000 ohms. Un accidente impidió medir la potencial, pero se supone que fué como las anteriores de unos 700 volts.

La corriente se prolongó al principio 5 segundos; 15 segundos despues, el animal resistia bastante bien. Al fin con 760 volts y la duracion de 25 segundos, cayó muerto.

Segun parece en estas últimas experiencias, los contactos de los electrodos con la piel del animal eran muy imperfectos, circunstancia que dificultaba el paso de la corriente eléctrica.

Los electrodos empleados eran los de los aparatos médicos y se aplican uno en el hueso frontal y otro en los omóplatos para que la corriente hallase en su camino la masa encefálica.

Además se impregnaban las esponjas de sulfato de zinc á fin de aumentar la conductabilidad.

En las experiencias con el caballo se envolvian las piernas del animal con trapos húmedos y á ellos venian á parar los hilos.

Las consecuencias de estos primeros experimentos parece que son las siguientes:

1.ª La resistencia al paso de la corriente es debida sobre todo, al mal contacto de los electrodos con la piel.

2.ª Debe procurarse que el cerebro esté en la línea que la electricidad ha de recorrer.

3.ª Las corrientes alternativas producen estados letánicos y parálisis. Las corrientes continuas originan convulsiones de gran violencia.

4.ª No es posible fijar de una manera cierta las condiciones de la muerte.

5.ª No deben emplearse corrientes alternativas menores de 1,000 á 1,500 volts.

6.ª La aplicacion de los electrodos á la piel exige preparativos largos y crueles.

Segun parece la *toilette fúnebre* del condenado no es en el *método* eléctrico ni menos repugnante ni menos horrible que en los procedimientos ordinarios.

Es un refinamiento científico que tiene algo de repulsivo.

Y despues de todo la dificultad filantrópica, por decirlo así, no desaparece.

No se descarga una cuchilla, no se anuda una cuerda, no se aprieta un tornillo: pero es preciso establecer *una corriente*, determinar un contacto, mover un conmutador ¿y quién se encarga de este último término de la serie? El verdugo no desaparece: no se necesita que tenga gran vigor; pero se necesita que esté dispuesto á matar.

Disparar un revólver ó dar fuego á una carga de dinamita, no exije más esfuerzo muscular, que tocar un boton.

El hecho queda siempre tremendo y pavoroso: la mano de un hombre impulsada por una ley, ha de dar muerte á otro hombre.

De todas maneras, el problema considerado bajo otros puntos de vista, es interesante.

¿Qué efectos produce en el cuerpo humano la descarga eléctrica?

En alguna otra ocasion volveremos sobre este punto, por hoy damos punto á este artículo.

José Echegaray.

NOTICIAS GENERALES

Carnes—Leemos en una correspondencia de Lóndres:

El carnero de Nueva Zelandia marcado Canterbury, se cotiza á tres peniques (por stone de ocho libras) sobre todas las demás clases de carne de Australia ó del Rio de la Plata.

A consecuencia de la epidemia que reina en los ganados de Alemania, el gobierno inglés ha decidido aplazar del primero de Junio al primero de Setiembre, libre admision que se habia decretado de los animales de Holanda.

Recordarán los lectores que hace algun tiempo hablé sobre un nuevo modo de sacar los principios alimenticios de la carne, y que el producto, llamado Bovril, de este procedimiento, iba á ser explotado por una empresa: pues bien, ahora se ha formado otra compañía para fabricar y vender un extracto de carne parecido que se llama "Bouillon Fleet."

Tambien en Glasgow se ha construido otra empresa con un millon de esterlinas, para importar carnes congeladas de la Nueva Zelandia.

A propósito ahora de carnes, les diré que no he podido averiguar nada más sobre el procedimiento de conservarla por medio de la fumigacion de ciertos polvos quemados.

Segun la última cotizacion, el mejor carnero de Nueva Zelandia se vende á 3 chelines y un penique el *stone* de ocho libras.

Un nuevo vapor—Dice *La Feria*, de Dolores:

Los señores Bremermann y Ca. han comprado en Buenos Aires, un vapor de las dimensiones del *Chaná*, el que estará en nuestro puerto dentro de 15 dias.

Se llama *Victoria Ema*, y es de dos hélices.

Se destinará al servicio de cargas entre este puerto y los de Buenos Aires y Montevideo.

El *Victoria Ema* es de 240 toneladas de porte.

El miércoles se embarca para Montevideo el señor Bremermann, quien á su regreso traerá al vapor que acaba de adquirir.

Ya con el *Victoria Ema* son tres los vapores que surcan nuestro rio; ellos son: el *Chaná*, de *La Platense*, *Victoria Ema* de la casa Bermermann y Ca. y el *San Salvador* de Paseyro y Ca.

Caminos—Escriben de Rivera:

"Todo cuanto se exponga para pintar la condicion en que se hallan las vias de comunicacion, es poco; tal es de pésima, segun el testimonio de infelices conductores de carretas, que no han pasado ménos de 15 dias para cruzar unas 70 leguas de campaña.

Calculen Vd. las penurias consiguientes á tan desastrosos viajes y los muchos perjuicios que sufren los comerciantes al recibir la carga con notable retardo y en la generalidad de los casos averiada.

Carrero ha llegado á este pueblo que cuenta que en un paso de Tacuarembó Chico se estuvo empantanado 9 dias, aguantando las fuertes borrascas que se hacian sentir.

Por aquí se habla mucho de inmigrantes, de fundar colonias, de construir vias férreas, pero no se tiene en cuenta, que todo será inútil, si no se establecen ántes buenas vias de comunicacion.

¿Qué harán los colonos con sus productos, si el trasporte al centro de consumo cuesta mas que su valor real en el mercado?"

Viñas y olivos—Hé aquí las impresiones que ha experimentado un caballero en su reciente visita á la chacra del señor Lezar, sita en las cercanías de Paysandú:

Lo primero que nos llamó la atencion fué el hermoso y bien cultivado olivar que ocupa como cinco hectáreas y cuyas clases son en su mayor parte como para aceite.

Nada podemos decir sobre este ramo de árbol, por cuanto es de todos sabido la grandísima importancia que tiene, constituyendo en ciertas zonas de Europa su principal fuente de riqueza; solo nos llamó la atencion, ver árboles tan sumamente desarrollados para el poco tiempo que fueron plantados, segun nos dijeron.

En seguida pasamos á ver el viñedo, que lo constituyen quince mil piés de viñas de la clase conocida por de Vidiella, que en este Departamento prospera admirablemente. Despues de haber recorrido todas las plantaciones que sucesivamente se han hecho desde un año á esta parte, nos paramos delante de un grupo de cepas, y de las cuales se nos mostró una que este año se carga con sesenta y siete racimos perfectamente desarrollados. Escusamos entrar en comentarios sobre hechos que son del dominio de todos, pues ya no es un problema el éxito asombroso que en este país deben alcanzar, igualando ó superando á los países mas aventajados del mundo.

El Departamento de Paysandú y sobre todo su egido están llamados á ser la fuente inagotable de todas clases de viñas que constituyen el inmenso comercio del mediodia de Europa.

De vuelta—Llegaron el 16 á la tarde las fuerzas expedicionarias del 4.° de Cazadores.

Salieron 170 hombres y volvió el mismo número,—dos enfermos leves que hubo se atendieron y curaron en marcha. No quedó nadie en el camino ni se entorpeció éste por ningun obstáculo. Las fuerzas anduvieron siempre á caballo sin que les faltase ganado ni clase alguna de auxilios por parte de todos los estancieros de Artigas, Tacuarembó y Salto y de las autoridades de los dos primeros departamentos, que se condujeron caballerosamente con los expedicionarios.

El trayecto recorrido es considerable: Unas trescientas leguas geográficas. Duró la expedicion cuarenta y ocho dias; lo que daria un resultado aproximado de seis leguas por dia, si no debiesen descontarse del cómputo los numerosos dias de parada en diversos pueblos y puntos del trayecto.—*(El Ejército Uruguayo* del Salto.)

Apreciaciones—*La Nacion* bonaerense contiene estos párrafos, hablando del asesinato de Lopez Jordan:

"Ella (la venganza) ha de ser apreciada de maneras diametralmente opuestas, y no ha de faltar quien caiga en la aberracion de creer quo ha llevado á cabo un acto legítimo y plausible.

Es oportuno recordar con este motivo las palabras pronunciadas por el general Lucio Mansilla en la sesion de la cámara de diputados de la nacion, el 11 de Agosto de 1888, en la que se discutió la ley de amnistia del famoso caudillo.

El general Mansilla dijo entonces abogando por la sancion de dicha ley:

"Yo si fuera víctima directa ó indirecta del puñal de Lopez Jordan, no me contentaria con esta clase de persecuciones platónicas: teniéndolo lejos, fuera del alcance de mi brazo, votaria una ley que lo trajera allí donde lo puedan juzgar los tribunales, sentenciarlo y ahorcarlo. Y si no hubiera tribunales en mi patria y se tratara de mi padre, de mi hermano ó de mi hijo, ¿para qué es el brazo del hombre? Cuando no hay justicia de los tribunales, hay la justicia del corazon.

(Muy bien! Muy bien!)"

Enseñanza industrial—El señor Administrador de Rentas de Tacuarembó ha recibido la siguiente peticion:

Pantaleon Pintos y Luis Garibaldi, de nacionalidad oriental é italiano respectivamente y vecinos de esta villa, decimos:—Que hemos determinado fundar un establecimiento con obreros especiales y diestros en los siguientes ramos: construccion de muebles de toda clase, obra blanca de carpintería, tapicería, colchonería y demas del ramo, pinturas de carruajes y puertas, colocacion de vidrios, talabartería, tornería y herrería en forma; habrá ademas un depósito de cajones fúnebres de todas clases como tambien dos carros fúnebres que estarán á disposicion de la municipalidad, por no haberlos en la villa.

El establecimiento se manejará con una máquina á vapor de suficiente fuerza y cuyo motor se aplicará tambien á un aserradero y tornos con el objeto de utilizar en muebles y demás trabajos las maderas del país.

Bajo la direccion de un buen maestro para cada oficio, el establecimiento educará hasta veinte hijos del Departamento en el oficio que fuere de su vocacion, enseñándoles á leer, escribir y contar y dándoles ropa, mantencion y alojamiento, todo por cuenta de la empresa.

Tal es el objeto que nos proponemos, es decir, ayudar á la clase proletaria formando de su senos obreros instruidos y laboriosos, garantiéndolos contra la miseria y tal vez contra el vicio y hacer un esfuerzo por demostrar la buena ley de muchas maderas del país, valorizando y haciendo conocer esa descuidada fuente de riqueza nacional, descuidada porque no se la conoce ó porque se le aplica una falsa clasificacion sin tener en cuenta las especiales condiciones que tiene la madera atendida la especialidad del suelo.

Solo pedimos en cambio, y es lo que motiva esta solicitud, la exoneracion de la patente respectiva durante cinco anos.

Confiamos en que el señor Administrador, convencido de que atender á nuestra súplica es trabajar por el progreso del Departamento, la tomará bajo su proteccion y le dará el trámite que corresponda hasta conseguir su objeto.

San Fructuoso, Junio 15 de 1889.

Ecos de Paysandú—Junio 22—Por cuenta de un sindicato que se ha formado en Montevideo para la adquisicion de terrenos y formar colonias, llegó ayer aquí un comisionado con el objeto de operar en la compra de tierras situadas en parajes inmediatos á esta ciudad.

Dícese que trae órdenes para operar hasta por valor de 800,000 pesos.

—Terminó su faena anual el saladero de Sacra. La matanza asciende á 18,000 reses vacunas.

—Llegó del Salto el agrimensor-tasador del Banco Nacional señor Pons, que anda recorriendo los pueblos de la costa oriental.

—Mr. Reunedy, secretario de "The Uruguay Land and Development Company" ha emprendido contratos en Lóndres para los materiales requeridos en los trabajos de aguas de Paysandú y Salto.

—A precio reservado han comprado 4 manzanas de terrenos unos señores ingleses, en las inmediaciones de la plaza General Flores.

—Se nos informa que el señor Strauch ha ofrecido en venta al Banco Nacional su propiedad situada en en la calle 8 de Octubre esquina Comercio, y que será tasada por el Sr. Pedro Pons.

Atracados al costado del muelle del ferrocarril se encuentran dos buques de mar afuera, que están procediendo á descargar materiales para la empreea "Midland Uruguay."

Padre, madre é hijo—Copiamos de *El Censor*, de Buenos Aires:

"El mayor Zenon Casas, padre del matador del general Lopez Jordan, se habia mostrado perseguidor encarnizado de las familias que se llamaban jordanistas, en época en que los ejércitos nacionales habían vencido á las milicias entrerrianas mandadas por el general Lopez Jordan, gobernador entonces de la provincia, electo por la legislatura, la cual le habia ordenado que repeliera con la fuerza la intervencion que nadie habia solicitado y que á su juicio iba á hollar ls soberania de Entrerrios.

Fué entonces que el comisario del departamento de Colón, continuando las persecuciones, ofendió en el honor á la esposa del oficial Claro Palacios, quien tres años despues, dueño de la persona del mayor Casas, que le fué entregado por sus mismos soldados, y no atreviéndose á vengarse del temor de la desaprobacion del general Lopez Jordan, lo puso en manos del comandante Oviedo, el cual lo mandó fusilar.

Esta historia es bien conocida en Entrerrios, donde nadie ignora tampoco que de ella no supo nada el general Lopez Jordan hasta mucho tiempo despues del bárbaro desenlace de ese episodio de la guerra.

De modo, pues, que el hijo de D. Zenon Casas no ha asesinado al general Lopez Jordan por vengar la muerte de su padre; es indudable que ha obedecido á otro móvil. ¿Cuál ha sido este? He aquí el secreto que es preciso averiguar.

La mujer de D. Zenon Casas no falleció de dolor poco despues de la muerte de su marido, sino de una enfermedad comun y varios años más tarde. Por esto lado, es nulo igualmente el pretexto invocado por el asesino."

Cada cual pide para su santo—Hé aquí las razones que alegan *La Feria*, á fin de que la villa de Dolores sea preferida para capital del futuro departamento Lavalleja, cuya creacion ha sido propuesta por el diputado Herrero Espinosa:

"Ni Palmira, ni Carmelo cuentan con la cantidad de grandes establecimientos de campo que Dolores; uno á uno los podemos ir citando, sin temor de que nos se diga que en el Carmelo ó en Palmira hay otros de mayor importancia.

En el rincon de Mernies el señor Massuet se ocupa de la extraccion de arenas en grande escala; en ese mismo paraje, y ese mismo señor, establecerá muy en breve una fábrica de vidrios, habiendo ya instalado una gran calera, y actualmente dicho señor hace los primeros trabajos para el establecimiento de una fábrica de carnes conservadas.

Todo esto, junto con el Molino "San Salvador" que se está terminando, y el espíritu progresista de los habitantes de Dolores, no cree el colega que habilitan á nuestro pueblo para considerarse con derecho á ser la capital?

Ademas, nosotros tenemos un rio navegable para buques de 8 y 9 piés de calado, mientras que el "Arroyo de las Vacas" no lo es ni para buques de 4 y 5 piés de calado.

En el Carmelo no tienen viñedos, no tienen fuertes casas de comercio como las hay en Dolores, y en fin no tienen nada, y con ello lo decimos todo.

El dia que el Carmelo tenga una casa de comercio mas fuerte que la de Paseyro y Ca. y una firma social compuesta de capitalistas, como la que gira esa casa, entónces puede considerarse el Carmelo mas importante que Dolores."

Conservatorio musical "La Lira"—Se avisa á los señores socios, que el concierto vocal é instrumental tendrá lugar el miércoles 26 del corriente á las 8 1/2 de la noche.

El registro de transeuntes se cerrará el mismo dia á las 4 de la tarde.

Montevideo, Junio 25 de 1889.

El gerente.

—Hé aquí el programa:

Primera parte—1.° Weber: Sinfonia de la ópera "Il Franco Cacciatone", para setimino.

2.° Logheder: "Eri-Lá", romanza para barítono, por el señor Pollero acompañado al piano por el autor.

3.° F. Schuvert (ópera póstuma): cuarteto, por los profesores A. Uguccioni, M. Nerroni, J. Casella y B. Mazzucchi.

4.° Popper: (á) Romanza, (b) Mazurka, para violoncello por el concertista y profesor del conservatorio de Rio Janeiro, señor Maximiliano B. Mederberger con acompañamiento de piano por el señor Bómby.

Segunda Parte—5.° Rossini—Gran Setimino de la ópera Guillermo Tell, por los profesores del Conservatorio.

6.° Max-Bruch: Adagio de concierto (op. 26) para violin con acompañamiento de piano por los profesores A. Uguccioni y D. Gonzalez.

7.° Verdi: Eri-Tú, Romanza de la opera un "Ballo in Maschera", para barítono por el señor E. Pollero acompañado al piano por el maestro Logheder.

8.° J. Whet: Romance Barcarolle para violin con acompañamiento de piano por los profesores A. Uguccione y D. Gonzalez.

9.° F. Servais Concert: para violoncello por el señor Maximiliano B. Miderberger con acompañamiento de piano por el señor Bomby.

Movimiento de pasajeros—Llegados hoy por el vapor *Rivadavia*.

Del Salto—Juan Moni, Juan Tirulé.

De Paysandú—Juan Macini, Morina Macini, Pedro Echemendi, F. Pariste y señora, Pedro Lezasuni.

De Fray-Bentos—Nicolás Romond, D. Serra, Juan Fernandez.

De Palmira—José S. Pedro y señora.

De Mercedes—Pedro Jaime.

De Dolores Dolores Machado y menor.

De Buenos Aires—Rafael Otero. Enrique Rivero, Antonio Soragon, Mario de Leon, Luis de Leon, Pedro Miranda, Emilio Miranda, Juan Echevest, Juan Echamengo, Cárlos Schunost, Luis Gil, Juan Ejius, Vicente Carabal, Carlo Rabalo y señora, Andrés Passi, F. Smith. F. Solari, Juan M. Gonzalez, Guillermo Gomez, Vicente Nieto y menor, Wenceslao Montes, José Laesto, F. Asorra, F. Lopez, Ramon Ajo, Antonio Libito, Tomás Luis, Juan Bolorino. Eugenio Gonzalez, Juan Bazani y señora, Tomás Biñon. Cárlos Moretti. Miguel Cacesa, Vicente Bonini, Cárlos Bonini, Pablo Bertoni, Alejandro Drassa, Blás Acind, D. Cetroni, Abrahan Cetroni, Pablo Tolosa, Gregorio Uchalo, E. Lechajan, Manuel Ruis, A. Lopez, T. Poskes, E. Pesino, T. Bautista, Cármen Negro, D. Rebetto, Luis Rebetto, Pedro Rios, Maria Caramelo, Luisa Caramelo, F. Grais, Tomás Barrios, Antonio Perez, M. Penela, J. Guamino, G. Petilo, J. Basso, Angel Queirolo, F. Busoni, Lorenzo Leoni, C. Lusnago, F. Ferreira, Constante Bano, Pablo Galloni, Pedro Echeverri, Antonio Codina, Gerónimo Paciano, José Isetto, Santiago Besaleri, F. Correa, Carloto Chirifi, Domingo Natatalio, Daniel Fors, Gregorio Asen, Servando Clork, Juan Diaz, Pablo Criste, Antonio Martinez. Luisa Martinez, Blas Baldonero, Eduardo Septem, Pablo Gababert, Juan Dachucle, Tehofilo Dasone, Manuel Sorrobide, Francisco Mederio, Francisco id. Manuel Polacro, F. Trias, Tomas Tapia, Antonio Rogi, Antonio Tuso, Luis Tuso, Daniel Isus, Fernando Guzon, Gregorio Tajes, Manuel Jordin, José Nuilastro, Francisco Tudesco, Eduardo Treing, Eduardo Subillaga, Maria Subillaga, Manuel Morroni, Francisco Toca, Juan Sarachaga, J. Aston, José Mena, Manuel Dechisa, Pedro Dichiesa, Julio Dictiesa. Tomas id. Luis Gumquilli, Juan Torres, Luis M., Pedro Rio, Antonio Condioni, Pedro Condioni, Julio Nicaliric, Pedro Tito, Luis Tito, Juan Tito, José Rollero, Ramon Grall, C. Sombronal, Luisa Samtionech, Pedro Suso, Pedro Gabo, Pedro Isquier, Luis Isquier, Antonio A., Francisco Perez.

TELEGRAMAS

Servicio particular para el Centro Comercial

Lóndres, Junio 24 (2 y 30 p. m.)—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 74 5/8 %.

AGENCIA HAVAS

Buenos Aires, Junio 25—Anuncian del Paraguay que el Congreso aprobó el establecimiento del Banco del Paraguay y Rio de la Plata, y sancionó un proyecto extendiendo el ferrocarril de Agatimil hasta la frontera brasilera.

—Mañana es cumpleaños del general don Bartolomé Mitre. Sus amigos le preparan una manifestacion de simpatía.

—La familia Urquiza regalará 70,000 pesos á la esposa de Aurelio Casas, que dió muerte á Lopez Jordan.

—Mucha concurrencia asistió á las carreras de ayer. Ganaron *Gladys, Parasol, Indecis, Phidias, Doril* y *Niño Dorado*.

—El gobierno está en tratos para adquirir en Rio de Janeiro un palacio destinado á la Legacion argentina.

—*La Prensa*, publica el siguiente telegrama:

Roma, 24 de Junio—La Cámara de Diputados despues de una acalorada discusion, votó la reforma de las cárceles.

Recibióse de Massauah un telegrama, comunicando un gran incendio en Arkiko—Los daños fueron relevantes. No hubo ninguna víctima.

Roma, 24—El rey Humberto confirió el título de baron al acaudalado industrial de la República Argentina Felipe Fiori.

Bruselas, 24—Corre el rumor que el gobierno intenciona la disolucion de la Cámara y la convocacion á elecciones.

Roma 24—La duquesa de Aosta dió á luz un príncipe. Se le bautizará con los nombres Humberto y Maria.

Via Buenos Aires

(GALVESTON)

Berlin, 23—La declaracion del Consejo Federal suizo tocante al asunto Wohlgemuth, considérase como el término de las dificultades habidas entre Alemania y Suiza.

La *Gaceta Alemana* retira su proteccion á Wohlgemuth, calificándolo de falta de sagacidad por haber confiado sus propósitos á un estafador político desconocido.

Este resultado inesperado débese, en parte, á la negativa de Salisbury para dirigir advertencia alguna á Suiza.

Con este motivo la opinion pública se manifiesta

enemiga tambien de que se tome represalia contra Suiza como una cosa indigna de Alemania.

La eleccion en Arefeld, para un miembro del Reichtag ha sido una derrota del candidato socialista Grillamberg por el centralista Bachen que sacó una mayoría de 3,400 votos.

El emperador Guillermo encargó á Coch de pintar un cuadro representando la escena en el momento en que mandaba la infantería de guardia en presencia de su padre, en Charlottemburgo, el 18 de Mayo de 1888, siendo esta la única ocasion en que Federico inspeccionó el ejército como emperador.

Dublin, 24—Fimothy, Harrington, Tomás, Lexon y el Lord correjidor declaran ante la Comision del asunto Parnell á solicitud de éste.

Michael Davitt no declarará hasta que sea terminada la defensa en la causa.

Russell pedirá que permitan á Davitt de alegar por su propia cuenta antes de declarar.

Davitt propónose demostrar que los empleados del gobierno fraguaron y efectuaron ultrajes por medio de la dinamita.

Paris, 24—Terminó la causa seguida á los boulangeristas en Angulema. Hoy publicaráse el fallo.

Nueva York, 24—El *Sun* publica una noticia de sensacion de Caracas (Venezuela) comunicando que la sucesion de los últimos dias han puesto término á una larga oligarquía de Guzman Blanco y que ahora está abolido el despotismo militar que duraba un cuarto de siglo. La prensa gozará ahora de libertad.

Sydney (Australia), 24—En New-Castle fueron enterrados 70 mineros, en una mina de carbon que hizo explosion. Se desespera salvar algunos.

Comerciales

Buenos Aires, 25—Banco Nacional fin mes: 264,50.
Banco Nacional fin Julio: 264,50.
Banco Constructor: 136.
Muelle Catalinas fin mes: 158,50.
Muelle Catalinas fin Julio: 162.
Salen *Apolo y Camilo.*

Liverpool 21—Cueros de novillo salados, 4 1/2 d.
Id id, salados pesados, 5 1/4 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada, á £ 5.
Ceniza (70 %) £ 4-7-6.
Cueros de potro salados, 12 s 9 d.
Sebo vacuno 26 s 6 d.
Id de carnero, 26 s 9 d.
Semilla de lino, 39 s.
Trigo del Rio de la Plata, por cental sin existencia.
Maiz id id, por cental, 4 s.

Lóndres, 21—Tipo de descuento del Banco á 2 1/2 %.
Barras de plata, 42 peniques por onza.
Consolidados, 98.
Bonos Argentinos del Tesoro, 9 %, á 98 1/2.
Fondos argentinos, Hard dollars 6 %, 66 1/2.
Empréstito Argentino, oro, 1881, 6 %, 102.
Id. id. id. 1884, 5 %, 99 1/2.
Id. de Buenos Aires, 1870, 101.
Id. id. id. 1882, 102 1/2.
Cambio de Paris sobre Londres fr. 25.20.

Amberes, 21—Cueros de novillo salados, livianos, 20/25 kilos, 52-50 fr.
Id id id, pesados, 32/40 id 52/50 fr.
Huesos (cargamentos) sin existencia.
Trigo del Rio de la Plata, id.
Maiz del Rio de la Plata, id.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 25,25.

Havre, 21—Cueros de novillo salados livianos, 20/25 kilos, fr. 50,50.
Id id id, pesados 32/40 id, fr. 49.50.
Cueros de potro pesados, 10/16 id, fr. 61.25.
Sebo vacuno, fr. 61.
Sebo de carnero, 61.
Trigo del Rio de la Plata, 19.50 fr.
Maiz del Rio de la Plata, 11.25 fr.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 25,75 fr.

Lóndres 21—Los remates de lanas coloniales continúan sin alteracion en los precios, con buena concurrencia y demanda activa; habiéndose vendido 51.000 fardos.

Lóndres, 21—Las cédulas hipotecarias se han cotizado como sigue: Nacionales A, 55 1/2: id B. 52 1/4; Provinciales I, 53; id J. 52 1/2.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Junio 25 de 1889.

Primera rueda oficial—Al contado se operó, en esta rueda, con mucha actividad en acciones de la Compañía Nacional á punto de realizarse 4900. Sin embargo el tipo de cotizacion sufrió algun quebranto, pues al contado rigieron los precios de 107 3/4, 107 1/2 y 107 1/4, estos mismos para mañana y los de 107 3/4 y 107 1/4 para fin de mes.

Las acciones del Banco Nacional declinaron 2 puntos. Por 100 se abonó 176 1/2 para fin de mes.

Se vendieron 2500 acciones del Banco Italiano á 112 1/2 y 113 para fin de mes. Diferencia en alza: 2 1/2 %.

Las obligaciones de la Compañía Nacional obtuvieron 92 al contado.

—Telégrama de Lóndres, fechado ayer en Lóndres anuncia una suba de 1/8 % para la Unificada y el precio de 74 5/8.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Compañía Nacional de Crédito

520 acciones á 107 3/4 al contado; 1910 á 107 1/2; 860 á 107 1/4; 1500 á 107 1/2 y 170 á 107 1/4.
300 acciones á 107 3/4 para mañana; 100 á 107 1/2; 150 á 107 1/4 y 150 á 107 1/2.
600 acciones á 107 3/4 para fin mes y 50 á 107 1/4.

Banco Nacional

100 acciones á 176 1/2 para fin de mes.

Banco Italiano

150 acciones á 112 1/2 para fin de mes y 100 á 113.

Obligaciones de la Compañía Nacional

$ 5000 á 92 al contado.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 50 9/16 á 50 5/8
" " comercial, 50 3/4 á 7/8
" Paris, bancario, fr. 5.32 á 33.
" " comercial, fr. 5.34 á 5 35.
" Amberes, nominal.
" Rio Janeiro, 8.975.
" Buenos Aires, par á 1/8 % descuento.

Descuentos

7 á 7 1/2 %.

Faena de Saladeros

Número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad:

Saladeros	Cabezas Dia 25	la fecha
P. Piñeyrúa	—	42,219
Vellozo y San Martin	—	33,716
F. S. Cibils	—	45,626
Apesteguy	—	45,081
Anturquin	—	28,475
Denis	160	39,650
Anza	312	18,673
E. Mouret y C.ª	—	35,827
Aguerre y C.ª	—	20,160
J. Martori	—	27,890
A. Castellanos y C.ª	—	16,483
Cabezas	472	348,800
En igual fecha de 1888		339,169
" " " 1887		175,636

PRECIOS

Dia 25

Novillos—12 á 17 1/2 pesos.
Vacas—7 1/2 á 10 1/2 pesos.

Despacho de Aduana

Alvariza y Ca., 1 cj. objetos de fantasía.
C. Spangenberg, 1 cj. tela de algodon.
Marexiano hnos., 1 fardo plantillas para alpargatas.
Sanguinetti y Ca., 1 cj. casimir lana.
A. Henderson, 1 cj. cachemir lana.
W. Fehr, 1 cj. camisas de algodon.
M. Langon, 1 fardo brin de Rusia.
Juan Turenne, 9 cjs. artículos de tienda.
R. Valdez, 1 cj. género lana.
W. Fehr, 1 cj. casimir lana y algodon.
J. A. Talice, 4 cjs comestibles.
E. Bolondo, 40 barcas azúcar refinada.
Juan C. Schiafino, 40 barricas azúcar id.
G. Soto, 40 cjs pasas de uva.
Menes Ca. 40/x vino tinto.
Lavarello Ca. 40 cjs pasas de uva.
Señor Dourman, 10 cjs género.
Silva Irmao, 40 barricas yerba.
B. Grassier, 3 c. cognac.
Cardozo Ca. 50 sacos café.
Juan A. Talice 200 cjs higos secos.
H. Dufrechou 65 brd vino tinto.
Jacinto Muxi 61/4 vino tinto.
F. Vilaró 18 brd vino tinto.
Chiarino y Cy 4 brd vino tinto.
M. Bastos 4 cjs artículos confitería.
D. Ratti 1 cj laton blanco.
A. Rabe 1 fdo felpudo coco.
L. Reimer 1 cj hilo en carretel.
Mallman y Ca 1 cj listado de alg.
M. A. Favaro 2 cjs pantallas loza.
Pedro C. Ballefin 2 cjs argollas hierro.
A. Zanoletti 1 cj suelas.
V. Canale 1 cj cinta hilera.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Montevideo, Junio 25 de 1889.

De Tacuarembó, 8 bueyes, conducidos por José M. Esquibel y vendidos por Amespil, á pesos 14.
De San José, 35 novillos y 32 vacas, conducidos por Jacinto Diaz y vendidos por Viñoli, á pesos 15 novillos y 12 1/2 vacas.
De San José, 18 novillos, conducidos por Ramon Vazquez y vendidos por Curbelo, á pesos 14 1/2.
De Florida, 40 vacas, conducidas por Fortunato Vidal y vendidas por Curbelo, á pesos 12 1/2.
De Canelones, 26 vacas, conducidas por Luis Derrentil y vendidas por Apestegui, á pesos 11 1/2.
De Minas, 162 vacas conducidas por José M.ª Rodriguez y vendidas por Viñoli á pesos 10 vacas y 7 1/2.
De San José, 14 bueyes conducidos por Miguel Delgado y vendidos por Sosa á pesos 24 bueyes.
De Florida, 30 novillos conducidos por Marcelino Urioste y vendidos por Sosa á ps 14 1/2 novillos.
De Florida, 38 vacas 55 terneras conducidas por Juan M.ª Prego y vendidas por Pereyra á ps. 3 1/2 terneras 14 vacas.
De Durazno, 30 vacas conducidas por Delfino Artigas y vendidas por Curbelo á ps. 11 1/2. vacas.
De San José 7 vacas, 15 bueyes, 4 novillos, conducidos por Genaro Ibarra y vendidos por Sosa á 14 pesos vacas, 18 id bueyes y 15 1/2 novillos.
De Rocha 193 vacas, conducidas por Juan A. Galarza y vendidas por Apestegui á ps. 10 1/2.
De Canelones 34 novillos y 39 vacas, conducidos por Manuel A. Rubio y vendidos por Viñoli á ps. 12 vacas y 13 1/2 id novillos.

Para abasto

Vacas—pesos 12 1/2, 14 1/2, 13 y 14.
Novillos—pesos 15, 14 1/2 y 15 1/2.
Bueyes—pesos 14, 14 1/2, 24 y 18.
Terneros—pesos 3 1/2.

Para saladero

Vacas—pesos 10, 7 1/2, 10 1/2, 12.
Novillos—pesos 17 1/2, 13 1/2 y 12.

Para el interior

Vacas—pesos 11 1/2.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Junio 24 de 1889.

FERRO CARRIL C. DEL URUGUAY—40 wagones: á M. Canto 3 cjs. chorizos; F. Elzaurdia 18 cueros vacunos, 3 yeguarizos, 176 atados lanares, 9 id corderitos, 2 bls. cerda, 4 idem lana; J. B. Balparda, 7 cueros vacunos, 267 atados lanares, 8 id corderitos, 7 idem nonatos, 1 bolsa cerda; Schaser 33 cueros vacunos; La Estrella 14 cascos aguardiente; Vallarino, 5 wagones adoquines; D. Sins, 2 wagones leña; B. Alvarez, 85 bordalesas sebo; M. Cotello, 19.000 ladrillos; La Espada, 2 000 ladrillos; J. Servetti, 32 bolsas trigo; L. Montaldo, 64 bolsas maiz; Tramvia Oriental, 76 fardos pasto; J. Bonifacio, 64 bolsas maiz; A. Seoane, 159 bolsas trigo; P. Sugasti, 2 cerdos; A. Riolfo, 106 bolsas trigo; J. Coll, 48 bolsas maiz; B. Padenarte, 6 cajas huevos; L. Montaldo, 102 bolsas maiz, 48 atados paja; D. Isola, 27 atados paja, 2 bolsas porotos; J. Marine, 500 bolsas trigo; Montaldo, 32 bolsas maiz; G. Giraldi, 1 bolsa garras, 1 id cerda; M. Cañete, 54 bolsas trigo; 1 bolsa papas; T. Cachon, 1 wagon arena; L. Rusconi, 3000 ladrillos; B. Moreira, 10 cerdos en pié; J. Marine. 300 bolsas afrecho; B. Palombo, 27 bolsas papas; S. y B. Balparda, nueve cueros vacunos mil cuarenta y ocho lanares, 1 bolsa cerda, 4 latas tabaco; S. Amespil, 65 atados cueros lanares: Casado, tres wagones arena: Sarolini 5 wagones adoquines: E. E. Rodriguez 33 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 1613 lanares, 1 atado cerda: P. Ferrer, 23 cueros vacunos, 23 lanares, 2 nonatos, 1 bolsa cerda: E. Martinez 27 cueros vacunos, 1198 lanares, 2 atados corderitos, 1 id nonatos, 1 libra cerda, 1 id lana.

FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY—4 wagones: á J. Guillot 9 cueros vacunos, 180 lanares, 4 nonatos, 7 bolsas lana; C. Pereyra 2 cueros vacunos, 190 lanares, 1 atado corderitos, 1 bolsa cerda, 1 id garras, J. Tocavent 15 cueros vacunos, 506 lanares, 1 nonato, 1 bolsa garras, 2 id cerda, 5 id lana, 44 astas, M. Salimeri 24 bolsas papas, 124 maiz, 6 atados paja; J. Carrion 192 bolsas cal, 3000 ladrillos; M. Bermudez 2 cajones huevos; A. Bonifacio 32 zapallos, 2 bolsas porotos, 2 id papas, 5 cajones huevos; J. Argento 6 cajones huevos.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Artículo	Precio
Cueros	
Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 5.40 á 5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60 " 4.70
Id. id. de campo sanos	" 5.40 " 5.50
Id. id. id. desechos	" 4.60 " 4.70
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 4.80 " 4.90
Id. id. id. desechos	" 4.00 " 4.10
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20
Id. id. desechos id	" 1.10
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras	" 1.30
Id. id. id. desechos	" 0.65
Id. id. de campo sanos	" 1.00
Id. id. id. desechos	" 0.50
Cerda	
Cerda mezcla superior, del Interior, qq.	" 17.00
Id. de los Rios, id	" 16.00 " 16.50
Id. de vaca, id	" 16.50
Id. de vaca lavada, id	" 20.00
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00
Pinceles, qq	" 7.00
id. tuso	" 12.00
Pieles lanares	
Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.130
Id. id. de 1/2 á 1/3 lana id., id.	" 0.115
Id. id. de 1/4 á 1/2 lana id., id.	" 0.110
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana. epidemia y borrego	" 0.095
Id. criollos sanos	" 0.110
Id. id. desechos	" 0.060
Id. pelados sanos, docena	" 2.400
Id. id. desechos sanos, id.	" 1.200
Id. de corderos sanos, id.	" 0.500
Id. desechos, id.	" 0.250
Lanas	
Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba	No hay
Id. 1.ª limpia	"
Id. 2.ª idem	"
Id. 3.ª y 4.ª idem	"
Id. criolla sucia	"
Id. id. lavada	"
Pluma de avestruz, libra	" 1.00 " 1.20
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay
Id. id. matadero novillos, id.	"
Id. id. vaca, id.	"
Cereales	
Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	" 6.00 " 6.40
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 6.00 " 6.40
Id. id. lombardo	" 6.00 " 6.40
Id. id. del Rosario	" 6.00 " 6.40
Id. buenos de plazas	" 5.20 " 5.60
Id. regular	" 3.60 " 5.90
Cebada pelona, fanega	" 2.20 " 2.30
Id. id. inferior, id.	" 2.00
Id. Chilena, id.	" 1.80
Harina marca O extra de cilindro	" 1.30 " 1.40
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 1.05 " 1.10
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 1.00 " 1.05
Id. segunda, id.	" 0.50
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 0.95 " 1.00
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	" 2.70 " 2.80
Idem, nuevo	" 2.30 " 2.40
Idem idem, nuevo, idem	" 2.10 " 2.20
Maiz en espiga nuevo	" 2.60 " 2.80
Id. de reembarco con bolsa, puesto en el muelle	"
Id. id. cuarentino nuevo	" 2.00 " 2.20
Alpiste, la arroba	" 4.00 " 4.20
Afrechillo, fanega	" 1.50 " 1.60
Lino	" 0.35 " 0.45
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 1.40 " 1.50
Balango, los 80 kilos id. id.	No hay

O. Sibillete.

Buques entrados al puerto

Dia—25

Del Uruguay y Buenos Aires, vapor inglés *Rivadavia*, á Christopersen; de Buenos Aires, vapor inglés *Cranside*, á Williams; vapor inglés *Vascongado*, al mismo; vapor español *M. R. Cristina*, á Diaz y Taranco.

Llevan Balija

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Ricadavia*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.30 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes vapor inglés *Tagus*.—Agencia, calle Piedras número 117.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Rio Grande y escalas hasta Rio Janeiro, vapor brasilero *Rio Grande*.—Agencia, calle Zabala número 96.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Santa Cruz, Cádiz y Barcelona, vapor español *Reina María Cristina*.—Agencia, calle Zabala número 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Fortunato*.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 29:

Para Génova, vapor italiano *Mentana*. — Agencia, calle Piedras número 204.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

ULTIMA HORA

Con destino á Maldonado zarpó ayer á la tarde el vapor *Emperor*, el cual fué en auxilio de un bergantin dinamarqués que se dijo se encontraba en peligro.

Esta mañana regresó el vaporcito mencionado sin haber encontrado ningun buque que pidiera auxilio.

En el vapor inglés *Galicia* llegó ayer la compañía de zarzuela de que es director el señor Don Alfredo Maza y la que funcionará en el teatro Cibils.

El señor don Adolfo Ortega se presentó hoy á la comisaría de la 2.ª seccion de policía reclamando contra el señor don Félix Buxareo, por haberlo expulsado de una fiesta que se celebraba en la Catedral, sin causa justificada.

Se dió principio hoy á los trabajos de salvataje de la lancha *Milka*, que se fué á pique frente al murallon de la Aguada, cargada de materiales para el ferrocarril Central del Uruguay.

Será enviado mañana para Maldonado el procesado Miguel Muñiz, bajo la custodia del comisario señor Paez, á fin de ser puesto á la disposicion del señor Juez L. Departamental de esa localidad.

A causa del temporal de ayer se fueron á pique frente al Cerro, dos chatas pertenecientes á la barraca de carbon de la sucesion Braga, las que se encontrabau en lastre.

Hasta las 11 a. m. no se habian recido noticias en la Comandancia General de Marina, respecto á la barca inglesa *Ecuador*, que se encontraba en peligro á la altura del Cabo de Santa María.

Bajaron esta mañana á tierra los pasajeros del vapor brasilero *Rio Grande*, que se encontraban en cuarentena en el lazareto de la Isla de Flores.

En vista de las negociaciones entabladas por el Sr Ministro del Brasil, será enviado en la semana entrante al Brasil el falsificador Laureano Seijal, pues no se espera nada más que el exhorto respectivo solicitando su extradicion.

De la Jefatura Política fué pasado á la Cárcel Penitenciaria á disposicion del Juez del Crimen de turno, Juan Mañada, heridor de Victoriano Humbuena que se encuentra en el Hospital de Caridad.

Se ha dado principio hoy al adoquinamiento de la calle Florida y Ciudadela.

Esta mañana en momentos que varios peones de la Aduana se ocupaban en remover una estiva de cajones de vinos en uno de los depósitos, se les vino esta encima causándoles varias heridas á dos de ellos en la cabeza.

Despues de haber sido atendidos en la Botica del Puerto, fueron llevados á sus domicilios.

Se efectua esta tarde en el Juzgado del Crimen de 2.º turno, el juicio de prueba entablado por los oficiales de la cañonera nacional *General Suarez* á *La Razon*.

El defensor de los primeros lo es el doctor Palomeque.

Segun se nos dice, no se hará lugar á la formacion de causa.

Los señores Osorio, Vidal y Beraldo, se han presentado al Juzgado de Comercio de 1er. turno, solicitando titulo de corredor y rematador.

Quedó restablecida esta mañana la comunicacion telegráfica con la Isla de Flores, que se interrumpió ayer á la tarde á causa del fuerte temporal.

Se presentó esta mañana á la Comisaría de la 1.ª seccion la mujer Isolina Pensado domiciliada en el cuarto núm. 14 del Hotel Francés, sito en la plaza Independencia, dando cuenta que en el dia de ayer, en momentos que le sobrevino un desmayo le sustrajeron tres anillos con brillantes y záfiros de uno de los armarios.

Fué arrestada una vecina de la pieza que dicha mujer cupa, por haber sido la única que en esos momentos penetró á ella.

Por telegramas recibidos por sus agentes, se sabe que el 21 del corriente salió del puerto de Génova con destino al Rio de la Plata, el vapor italiano *Rosario*, conduciendo un buen número de inmigrantes.

"La Liga Patriótica de Enseñanza" se reune esta tarde, con el objeto de ocuparse del despacho de varios asuntos importantes que se encuentran pendientes en su consideracion.

El Resguardo comunicó hoy á la Direccion General de Aduanas que don Tomás Alvendi descubrió un contrabando consistente en alhajas.

El vapor italiano *Umberto I* llegado hoy procedente de Génova y escalas, condujo 165 pasajeros para ésta.

Parte mañana para Maldonado el Dr. D. José Carballido, nombrado Juez Letrado Departamental de esa localidad.

Mañana llegará en el vapor inglés *Venus*, procedente de Buenos Aires, la compañía dramática española que dirije el señor Unruya, la que actuará en el teatro Solis.

El doctor Bolognini ha comunicado al Consejo de Higiene que en el pueblo de Dolores se han manifestado varios casos de viruela confluente.

Al mismo tiempo solicita de esa corporacion disponga las medidas profilácticas que debe tomar á fin de impedir la propagacion del mal.

El Sr. D. Luis Bonomi ha solicitado del Juzgado de Comercio de 1.er turno la separacion de su firma de la sociedad que giraba la razon social de Bonomi y C.ª

A la oficina de Inmigracion tuvieron entrada en el dia de hoy 25 individuos y se les proporcionó colocacion á 17.

El Ministerio de Gobierno ha aprobado la propuesta hecha por el Consejo de Higiene á favor del doctor don Guillermo Calvet para médico supernumerario de policía de la villa de Artigas.

Fué capturada esta mañana por el Comisario de la 2.ª seccion Josefa Fernandez, sirvienta de la señora de don Oscar Hordeñana, la que desde hace algun tiempo efectuaba diariamente robos de dinero en dicha casa, avaluándose lo sustraido de 400 á 500 pesos.

La susodicha mujer declaró que el dinero lo habia empleado en alhajas y que el resto lo habia perdido, siendo la depositaria de sus rapiñas la cocinera de la casa, quien le guardaba parte del dinero.

El vapor italiano *Perseo* que debia haber salido hoy de este puerto con destino á Génova y escalas, portergó su salida hasta mañana.

El señor don Luis Degiovanni se ha presentado al Ministerio de Gobierno, solicitando la autorizacion respectiva para ejercer la ortopedia.

Este señor ha sido multado varias veces por el Consejo de Higiene, por ejercer su profesion ilegalmente.

Noticias policiales:

—El Comisario del Paso del Molino, remitió á la Jefatura Política á un carrero por haber destrozado con el vehículo que conducia el farol núm. 3258 del alumbrado público.

—El mismo dió cuenta que una lancha propiedad del señor José Deambrosis, que se fué sobre la playa de Bella Vista causó porcion de desperfectos en un galpon de la fábrica de licores del señor Juan B. Arrivillaga.

—El de la 6.ª remitió á una menor á pedido del Juez Departamental, por malos tratos que le dan sus padres.

—El del Reducto á Vicente Carti que conducia una jardinera y debido á que los caballos dispararon, derrumbó un poste del teléfono.

—El de la 2.ª á una mujer por escándalo en la calle Brecha.

—El de la 3.ª á otra por igual causa en la calle San José esquina Queguay.

—El de la 1.ª á un individuo y una mujer por pelea en la calle Piedras núm. 43.

—El de la 2.ª á una mujer por escándalo é infraccion policial.

Montevideo, Junio 24 de 1889.

Y vistos: este sumario instruido con motivo de la muerte de Leandro Silva ocurrida el 5 de Noviembre de 1888 en la 3.ª seccion judicial del Departamento de Tacuarembó.

En mérito de lo que resulta de autos y de lo expuesto por el señor Fiscal del Crimen de primer turno en su precedente vista; y

Considerando: que el Ministerio Público solicita se dicte auto de sobreseimiento en estos obrados por no resultar indicio alguno de culpabilidad respecto de terceras personas en el hecho que los motiva;

Considerando: lo dispuesto en el art. 191 del Código de I Criminal:

Sobreséese en este sumario y elévese en consulta al Superior T. de Justicia.

Jorge H. Ballestero.

Montevideo, Junio 24 de 1889.

Y vistos: este sumario instruido con motivo de la muerte de Felixbina Horne ocurrida el 27 de Octubre de 1888 en la 6.ª seccion Policial del Departamento de Tacuarembó.

En mérito de lo que resulta de autos y lo expuesto por el señor fiscal del Crimen de 1er. turno en su preceden vista; y

Considerando: que el Ministerio Público solicita se dicte auto de sobreseimiento en estos obrados por no resultar de estos indicio alguno de culpabilidad de terceras personas en el hecho que los motiva.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 191 del Código de I. Criminal.

Sobreséese en este sumario y elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia.

Jorge H. Ballestero.

Montevideo, Junio 24 de 1889.

Y vistos: el presente sumario instruido con motivo de la muerte de la menor Paulina Fontes, ocurrida el 21 de Abril del corriente año, en la 2.ª seccion del departamento de Rocha.

En mérito de lo que resulta de autos y de lo expuesto por el señor Fiscal del Crimen de 1er. turno en su precedente vista; y

Considerando: que el Ministerio Público solicita se dicte auto de sobreseimiento en este sumario por hallarse probado que la muerte de la menor Fontes fué de resultas de un hecho desgraciado;

Considerando lo dispuesto por el artículo 191 del Código de I. Criminal;

Sobreséese en este sumario y elévese en consulta al Superior.

Jorge H. Ballestero.

Defunciones inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde Nicasio Podestá, oriental, 6 meses, convulsiones esenciales, calle Pastor núm. 37 y 39.

Rafael Nuñez, español, 33 años, casado, tuberculosis pulmonar, calle Cerrito 53.

Herminia Filgueira, oriental, 20 meses, consuncion, calle Fatagones núm. 79.

Maria Repetto, italiana, 57 años, casada, pneumonia, calle Piedras núm. 15.

Un párvulo, hijo de doña Ema Stewart y don Jorge Bayley, calle Misiones núm. 164.

Alejandro Perazzo, oriental, 18 años, soltero, tuberculosis pulmonar, calle Sau Salvador, núm. 32.

Para mañana á la 1 p. m. está anunciado ante el Juzgado del Crimen de Primer turno el juicio público en la causa de Emilio Fichipaldi, acusado de homicidio.

La causa que ante el Juzgado L. Correccional tramitaba contra Pedro B. Rios, acusado de estafa, ha sido pasada por no ser de su competencia al Juzgado de Paz de la primera seccion.

Por mandato del doctor Platero, Juez Correccional ha sido puesto en libertad bajo fianza el preventido por estupro Juan de Dios Santos.

El Juzgado Correccional ha pasado en vista al Fiscal del crimen de 2.º turno para que se deduzca acusacion, las causas siguientes:

Francisco Marin, acusado de robo.
Pedro Perrone, acusado de robo.

Sabemos de buena fuente que han quedado zanjadas, satisfactoriamente para ambas partes, las dificultades que mediaban entre el Banco Italiano y la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

Estamos autorizados para garantir que el arreglo no importa sacrificio de ningun género para el Banco,—como hubiera podido interpretarse lo dicho al respecto. Muy por el contrario, mas bien parece favorecida esa institucion, gracias á la buena voluntad del doctor Reus y á una feliz circunstancia.

Esta tarde se celebraria, en el Banco Italiano, la reunion definitiva.

HOSPITAL DE CARIDAD—Junio 24—Entraron enfermos: orientales 3, argentinos 1, españoles 4, franceses 2, italianos 3, ingleses 1.—Total 14.—Salieron de alta: orientales 2, argentinos 1, españoles 4, italianos 1, franceses 1.—Total 9.

Junio 24 (5 p. m.)—Entró un individuo oriental, cigarrero, con varias heridas contusas de las manos á consecuencia de explosion de dinamita.

Fallecieron: civiles 2, mujeres 1.—Total 3.

El *Rivadavia*, llegado hoy del Uruguay y Buenos Aires con 154 pasajeros, trajo las siguientes cantidades:

Para vinda de Varzi y C.ª $ 1000: para E. Vecino y C.ª $ 713,38: para Gally y C.ª $ 400; para Barreiro y Ramos $ 200; para Francisco Lanza $ 223,95.

Quizás seria conveniente que el Inspector de teatros hiciera valer su autoridad ante la compañía que actúa en *Folies Bergeres*, á fin de que no degeneren en escándalo los espectáculos festivos.

Vaya por allá y juzgue por sus propios ojos.

El rematador Gomensoro ha hecho las siguientes ventas:

Casa calle Yerbal núm. 28, área 168 varas; á Angel Caveri, en 4710 pesos.

Cerrito 167 y 169, edificio viejo; área 212 varas; al doctor Durá en 25,010 pesos.

Olimar 61; área 168 varas; á R. T. Dominguez, en 3,700.

La casa Misiones 138 y 140 la adquirió don Pedro Gayrand por 26,100 pesos y no 26,600 como se habia dicho.

La Cámara de Representantes aprobó hoy en general los proyectos de la Comision de Hacienda sobre Contribucion Inmobiliaria, ley de Timbres y Presupuesto de la Secretaría y sala de dicha Cámara.

Dichos proyectos los conocen ya nuestros lectores.

Don Manuel E. Avilés, ha sido nombrado escribiente de la Direccion de Obras Municipales cuyo puesto estaba vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba don E. Pittaluga.

A don Cosé T. Wileman, concesionario de un tramvia al sud de la ciudad, ha obtenida prorroga de 6 meses para dar principio á sus obras de instalacion.

La municipalidad no ha hecho lugar á una propuesta de arrendamiento por 6 años de un terreno propiedad de la Corporacion, situado al Norte de los antiguos Corrales, y con el objeto de construir un varadero.

Tambien fué rechazada un proyecto de don Ildefonso Visa y Ca. sobre pavimentacion de la calle 25 de Agosto, 25 de Mayo y otros con adoquines de madera.

Va á ser modificado el frente del edificio del Sr. Pons, en la Plaza Independencia, con arreglo á un plano de la Direccion de Obras Municipales debidamente aprobado por la corporacion.

Ha sido nombrado oficial de Sala de la Junta E Administrativa don Manuel Gordon.

Con motivo de haber renunciado el puesto que desempeñaba en la Direccion de Obras Municipales don Alberto Lenguas, se ha nombrado para llenar la vacante al escribiente don Juan J. Manaro, para reemplazar á éste al de igual clase don Marcelino Cazzola y para subrogar á éste á don Alvaro Sapini.

Hoy parte para Soriano el Jefe Político de ese Departamento, señor don Francisco Albin.

El Gobierno telegráficamente acaba de ordenar la inauguracion del pabellon de la República en la Exposicion de Paris.

Sabemos tambien que con motivo de cargos que se han hecho en correspondencias que han visto la luz en esta prensa por ciertos proceders atribuidos al Ministro en Francia Coronel Diaz y delegado de la República en la Exposicion, el Gobierno se ha dirigido á dicho funcionario pidiéndole informes al respecto que se espera serán satisfactorios.

Anoche regresó de su estancia de los Cerrillos el Presidente de la República y esta tarde concurrió al despacho de la Casa de Gobierno. Tambien concurrieron todos los señores Ministros.

Hasta la hora de cerrar este número no han entrado á celebrar acuerdo general.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.

Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.

Para más pormenores ocurrir á las agencias.

perm.160.

LIBRERIA NACIONAL DE

A. BARREIRO Y RAMOS

Vaquette—Cours Resumé de droit Civil, 3 t., $ 6.00
Vaquette—Cours Resumé de droit Romain, 2 tomo, 4.00.
Vaquette—Cours Resumé de droit Criminel, 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé d'histoire du droit, 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé de procédure Civile, 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé de droit Int. privé 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé de droit Comercial, 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé d'Economie Politique, 1 tomo, 1.80.
Vaquette—Cours Resumé de droit Administratif, 1 tomo, 1.80.
Roberty — L'Inconnaissable, sa Metaphysique, sa Psychologie, 1 t. 1.00.
Guéroult—Le centénaire de 1789. Evolution politique philosophique, artistique et scientifique, 1 tomo, 0.90.
Silvestre—L'Empire D'Aunam et le peuple aunamite, 1.50.
Torres Caicedo—Mis ideas y mis principios, 3 tomos, 10.00.
Rousseau (R)—Code annoté des liquidations judiciaires des Faillites et des Banqueroutes, 1 t., 3.00.
Rousseau (R)—Sociétés commerciales, 1 t., 3.00.
Lamprecht—Etude sur l'état economique de la France, 4.00.
Pergameni—Histoire générale de la littérature Française, 3.00.
Charcot—Maladies de Vieillards, goutte et Rhumatisme, 3.50.
Acollas—Manuel de droit Civil, 4 t., 12.00.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Dramática Italiana de propiedad y dirigida por el artista F. Pasta—Hoy martes 25—Beneficio de la señora Ester Monti, con el siguiente atractivo programa:

1.º IL MATRIMONIO DI ALBERTO, comedia en un acto de Antona Traverzi.
2.º FUOCHI DI PAGLIA, comedia en tres actos de Leo Castelnuovo.
3.º ATTEONE L'INFANTICIDA, juguete cómico en un acto de Vitaliani.

Jueves 27. última funcion de abono LA EXTRANJERA, drama en 5 actos de A. Dumas, hijo.

Viernes 28, funcion extraordinaria á beneficio del característico D. J. Bracci, FUOCO AL CONVENTO, comedia en un acto traducida del francés.

DURAND DURAND, brillante comedia en 3 actos, de Valabregue y Ordonneau.

LA PERSZA, balada de Félix Bizozi declamada por la señora A. Tessero.

Sábado 29—Debut en el Nuevo Politeama con FEDORA.

A las 8 en punto.

Teatro Cibils—Temporada artística de 1889—Compañía Madrileña de Zarzuela Cómica—Hoy, martes 25 de Junio de 1889.—Beneficio del primer barítono Don Pedro Navarro.—Orden del espectáculo:

1.º CARAMELO.
2.º EL ALCALDE INTERINO.
3.º SERENATA.
4.º CERTAMEN NACIONAL.

Precios de costumbre.

A las 8 en punto.

Teatro Cibils—GRAN COMPAÑÍA DE DECLAMACION Y ZARZUELA CÓMICA—Elenco: Primer actor y director, Don Alfredo Maza; primera actriz jóven, D.ª Concepcion Arauz; primera actriz de carácter, D.ª Maria Rodriguez; actor cómico y bajo, D. José Talavera; primera tiple, D.ª Francisca Diaz; otro primer actor, D. José Prous; otra primera actriz y segunda dama, D.ª Micaela Calle; primer actor de carácter y barítono, D. Fernando Altarriba; galan jóven, D. José Salgado; segunda tiple y dama jóven, D.ª Mercedes Aranaz; 2.º galan, D. Juan Robles; dama jóven, D.ª Dolores Halliday; tenor y galan jóven, D. Cármelo Moreno; actriz cómica, D.ª Ana Rodriguez; característica, doña Antonia Gomez; característico, D. Sebastian Gomez; otro 2.º galan, D. José Muñoz; partiquines, D.ª Petra Garcia, D. José Iglesias; apuntadores, D. José Arias, D. Francisco Lorca; maestro director de zarzuela, D. Federico Gomez Navarro.—Repertorio inmenso, nuevo y escogido.

Debutará el 28 de Junio de 1889.

Precios en boletería—Palcos bajos y balcones, $ 6.00; idem de cazuela, 3.00; tertulia balcon con entrada, 2.00; sillones de platea con idem, 1.60; lunetas de cazuela con idem, 0.80; entrada general, 0.80; idem de paraiso y cazuela, 0.40.

Nota—Se abre un abono por doce únicas funciones con el descuento del diez por ciento.

Nuevo Politeama—Empresa A. Ferrari — Gran compañía dramática italiana, dirigida por el reputado y distinguido artista D. Francisco Pasta—De la cual forman parte los reputados artistas: señoras Adelaide Tessero, Pierina Giagnoni y Francisco Garzes—Quedará abierto un abono de 20 funciones con la rebaja del 10 % todos los dias en la boletería del Politeama, desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m.

Precios sin igual, al alcance de todos—Palcos bajos, balcones, sin entrada, $ 6.00; palcos altos, idem idem, 4.00; palcos especiales, balcarzas, idem idem, 4.00; sillones con entrada, 1.50; lunetas idem idem, 1.20; idem de cazuela, idem idem, 0.70; entrada general, 0.60; entrada de cazuela, 0.40; entrada de galería, 0.40.

Folies Bergeres—*Andes esquina Mercedes*—Empresa: Valentin Portillo; Direccion: Charles Marache. Funcion todas las noches á las 8 en punto.

Precios—Palcos sin entrada, $ 3.00; sillon con entrada, 1.20; silla con entrada, 0.80; entrada general, 0.50.

Teatro de niños—18 de Julio, núm. 307 y 309 entre Cuareim y Yí.—Gran representacion todas las noches, de fantoches (títeres).—Gran novedad, grandes aparatos.—Domingo y dias de fiesta 2 funciones, una á las 2 de la tarde, otra á las 8 de la noche.—*Gran rebaja de precios*—Entrada general con asiento, 0.30 centésimos; Para niños menores de 10 años, 0.20; Entrada sin asiento, 0.20.

No se suspende funcion por mal tiempo.

REMATES PARA MAÑANA

AVISOS GENERALES

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Rafael Machado Hasse, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Junio 13 de 1889—*Santiago Seoane*, escribano público. 2069-jn.13-1ms.jl.13.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Agustin Pollero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Junio.—*Santiago Seoane*, Actuario. 2047-jn.12-1m. jl.12.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, y á los efectos del artículo 1024 del Código de P. Civil, se hace saber á los acreedores del concurso formado á Don Mario R. Perez que ante este Juzgado se encuentra de manifiesto y por el término de 20 dias el estado de los créditos de dicho concurso, presentado por el Síndico D. Eulogio Belgrano.—*Santiago Seoane*, Actuario. 2087-jn.15-20p.jl.12.

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber: que en los autos seguidos por D. Santiago Lawry se va á proceder á la mensura de un campo situado en la 1.ª seccion del Departamento de la Colonia, compuesto de 47 cuadras y 1737 varas cuadradas, lindando por el Norte con terrenos que fueron de la sucesion La Luz; por el Este con terrenos que fueron del Ejido, vendidos por la Junta E. A. á D. Pascual Salvaneza; por el Sud con la sucesion Recaite y por el Oeste con D. Antonio Manginos y D. Benito Nochetti.

Para practicar dicha mensura se ha designado al agrimensor D. Benjamin F. Conde y al Juez de la seccion respectiva, para que la presida.—Montevideo Junio 15 de 188[illegible]—*Benjamin Pereira*, Actuario. 2102-jn.29-10p-jn.17

Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de lo Civil é intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Guillermo A. Harley, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1889. —*Justo P. Linares*, actuario. 2126-jn.18-1m.-jl.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Miguel Martinez, citándose á sus acreedores para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Junio 18 de 1889.—*Justo P. Linares*, actuario. 2139-jl.19-1m.-jn.19

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, que conoce por ausencia del titular Dr. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Montaldo que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado D. Manuel Bastos, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Junio 13 de 1889.—*Avelino Javier Figarés*, escribano de Comercio. 2081-jn.14-15p.-jl.4.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á D. Clemente Barrial Posadas y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 10 1/2 en la sala del Juzgado calle del Rincon núm. 157, con el objeto de tomarse en cuenta las proposiciones de concordato hechas por el fallido, y deliberarse acerca de su admision ó rechazo.—Montevideo, Junio 14 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 2080-10p.-jn.15.-jn.27.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza al que se considere con derecho á una letra á la órden expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de doscientos pesos y que tiene el número *treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco*, la cual se ha extraviado, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, á deducir en forma los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de considerarse caducada dicha letra y mandarse expedir otra nueva.—Montevideo, Mayo 27 de 1889. — *José Gerardo Canosa*, Escribano. 1864-my.28-1mes.jn.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Silvano Mariñel y D. Daniel Garibaldi para que por sí ó por medio de apoderado se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha entablado la Caja Nacional de pequeños Préstamos" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 12 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano. 2[illegible]-jn.12-1m-jn.12.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jorge Raynal y Ca; para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon d el Juzgado, calle Cámaras núm. 54 —Montevideo, Abril 8 de 1889.—*Avelino Javier Figarés*, Escribano de Comercio. 1181-Ob. 12-

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan Saráchaga, se cita y emplaza á don Fernando Carbalho, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Estevan Maggiolo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Abril 29 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

1460-jl.29.ab.29.3ms.

De mandato del Sr. Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro E. Garzon. se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Augusto Pascal Lamoureaux que dentro del término de 15 dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio D. Manuel Bastos y C.ª—Montevideo, Junio 17 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 2110-jl.5-15p-jn.17

De mandato al señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Miguel A. Mercader para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el dia 25 del corriente en el local del Juzgado calle Cámaras número 54—Montevideo, Junio 19 de 1889. — *Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2147-j-19-4p.j.25.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del Banco Auxiliar de Crédito, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado por los señores nombrados sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia primero de Julio próximo á las dos p. m. en el salon del Juzgado, calle de Cámaras núm. 54.—Montevideo. Julio 24 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 2187-jn.24-5p.jl.1º.

Juzgado Departamental de Rio Negro

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Franklin Bayley; y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion d el intestado Quintin Borrego, para que dentro del término de sesenta dias á contar desde el primero de la publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Independencia, Mayo 28 de 1889.

Antonio Acevedo Diaz
Actuario.

1888-my-31-jl-31.2ms.

Juzgado de Paz de la 12ª. seccion

CALLE BURGUEZ n.º 32

Reducto de Montevideo, Junio 12 de 1889.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle de Reducto, entre 13 de Marzo y Camino de Burgues, compuesto de 10 metros 50 centms. de frente sobre la referida calle de Reducto con la cual linda por el Norte, por cincuenta metros de fondo, que linda por el Este con propiedad de don Emeterio Menendez por el Oeste con propiedad del señor Zoa Fernandez, y por el fondo se ignora; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va iniciar don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*José Panés.*

2043-jn.12-1-ms-jl.14.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO N.º 598A

Cordon de Montevideo, Junio 21 de 1889.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria á con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle de Minas entre Maldonado y Durazno, manzana núm. 213, compuesto de 11 metros 25 centm. de de frente sobre la referida calle de Minas con la cual linda por el Este, por el Norte con la casa de don Luis Pitameglio señalada con el núm. 295, por el Sud con la casa de don Luis de Matías señalada con el núm. 299 y por el Oeste con don Luis de Matais distante dicho solar 21 metro 40 centms. de la esquina Maldonado y Minas para que dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Fernando Barthe por cobro del cerco construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y de los demas perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—*Romeo Aprile.*

2160-jn.21-1-mes-jl.21.

Juzgado de Paz de la 12.ª Seccion

CALLE DE BURGUES N.º 32

Reducto de Montevideo, Junio 21 de 1889.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle de Reducto entre las de Concordia y Aurora, compuesto de 35 metros 17 centímetros de frente sobre la calle Reducto, con la cual linda por el Sud Este, por el Oeste con don Julio Polet y por el Oeste con el señor Piñeyrúa; distante dicho terreno de la esquina calle Concordia y Reducto 21 metros 70 centímetros, y de la esquina Aurora y Reducto 42 metros 95 centímetros, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho. *José Panés.*

2161-jn. 21-1 mes-jl. 21.

AVISOS OFICIALES

La Direccion General de Impuestos Directos

Previene á las Sociedades de Crédito y Compañías de Seguros de reciente fundacion, que por haberse agotado la emision del timbre de 10 cts. no lo hayan colocado en sus respectivas acciones ó pólizas, correspondiéndoles segun valor, que se ha preparado una nueva impresion del timbre de dicha clase y entregado al expendio en el despacho de esta oficina y todas sus dependencias.

Montevideo, Junio 14 de 1889.

jn.15-v.jn.30. *El Secretario.*

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Junio 20 de 1889.

Por órden superior se previene á los ciudadanos uruguayos que se ausenten para Europa, que con el objeto de evitar dificultades,—que con frecuencia se ofrecen á los señores Cónsules de la República,—para la expedicion de documentos que acrediten su nacionalidad, deben de munirse, antes de salir de la República, de la partida de bautismo ó del Registro Civil, segun el caso, debidamente legalizados en ésta Secretaría.

2193-jl.2 *La Secretaría.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 211 del Cementerio del Buceo, propiedad de la sucesion de doña Paula R. de Reggio, los restos de Jacinta Monetti, Maria S. C. Monetti, Luis P. E. Monetti, Antonio Pezzente, Domingo Cagnone y Roberto Canesa, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario, vencido el término, serán depositados en el Osario.

Montevideo, Mayo 23 de 1889.

1818-ag.23. *La Direccion.*

Secretaria del Ministerio de Gobierno

De acuerdo con el decreto de fecha de hoy, llámase á propuestas públicas para la venta al Gobierno de la República de cinco á diez suertes de buenos campos apropiados para la agricultura.

Se tomarán en cuenta en primer término á mas de las cuestiones de precio y del título de propiedad las siguientes:

a) Proximidad á cualquiera de los ferrocarriles existentes ó en construccion, rechazándose los campos que disten mas de tres leguas del trayecto férreo.

b) Sobre vias fluviales sin obstáculos á la libre navegacion.

c) Que los campos tengan aguadas permanentes.

d) Que en el campo mismo, con marcada preferencia, y de no en las inmediaciones, existan bosques ó montes naturales.

Los proponentes deberán acompañar un plano ó simple cróquis circunstanciado del campo ó campos que ofrecen en venta, prefiriéndose que se hagan directamente sin necesidad de intermediario.

En su solicitud, con el sello legal correspondiente, explicarán todos los detalles y circunstancias que ilustren la propuesta.

El precio del campo se establecerá siempre sobre el valor de la *suerte.*

Podrán remitirse las propuestas desde ya directamente ó por correo á la Secretaria del Ministerio, hasta el 1.º de Julio próximo, cerrándose ese dia el derecho de presentacion.

El Gobierno se reserva escojer la propuesta que juzgue mas conveniente á los intereses públicos ó de rechazarlas todas.

Aceptada una ó mas de las propuestas por el Gobierno; *su importe íntegro se pagará al contado* en el momento de escriturarse.

Montevideo, Junio 3 de 1889.

M. A. Ferrando.

1941.jl.1.º

Direccion de Cementerios

Don José Pietra propietario del Nicho núm. 973 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta Reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Mayo 18 de 1889.

1700-ag.18 *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Habiéndose dado principio á la revisacion del Impuesto de Contribucion Inmobiliaria correspondiente al presente año económico, en los Departamentos de Campaña, se previene á los señores contribuyentes que han presentado planillas en esta oficina para el pago del referido impuesto por bienes situados en los Departamentos del interior, pasen á satisfacer su respectivo importe en el término de 15 dias, despues de cuya fecha se considerarán incursos en las penas que la ley impone á los morosos.

Montevideo, Junio 21 de 1889.

A. P. Piñeiro.
V.º B.º—*Felippone*, sub-director

jl.8

Direccion G. de Impuestos Directos

Se hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Patentes de Giro, que han sido nombrados Revisadores del referido Impuesto, en el Departamento de la Capital, los siguientes señores:

Adolfo Gard, Ventura Latorre, Antonio Losa, Juan C. Bertrand, Gabriel Vazquez, Domingo Mendaro y José Franco.

Montevideo, Junio 18 de 1889.

Secretario.

2140-jl.3

Secretaría de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la confeccion de un mil seiscientas levitas militares de paño de lana azul oscuro con vivos verdes, botonaduras de metal con los números del uno al cuatro;—mil seiscientos pantalones de paño lacre con vivo verde, mil seiscientas polainas de brin blanco cortas; y mil seiscientas hombreras de cordon de lana verde oscuro.

Las propuestas deben presentarse en pliegos cerrados, y serán abiertas por el señor Fiscal de Gobierno y Hacienda el dia 1.º de Julio á las 3 de la tarde, en la Secretaria de este Ministerio y en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran.

Las propuestas se obligarán á presentar concluidas los informes que se indican antes del dia 20 de Agosto próximo venidero.

El pago se efectuará por mensualidades.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa de las propuestas que se presenten ó rechazarlas todas si así lo juzgase conveniente.

Montevideo, Junio 19 de 1889.

E. Perez Nieto,
Oficial Mayor.

2130-jl.1

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 19 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion el adoquinado en la calle Agraciada desde la de Lima hasta el puente del Paso del Molino, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para consulta de los interesados en la Secretaria de la Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en esta reparticion el dia 1.º de Julio próximo á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en su presencia y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Admisistrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniniente.

José M.ª Vilaza,
Director
Augusto Ximeno,
Secretario

2145-jn.29.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 19 de 1889.

Por mocion del señor Presidente de la Junta E. Administrativa aprobada por la misma, sácase á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Colorado, Figurita, Ceibal, Marsella, Pando, Rocha y Marcelino Sosa en la parte comprendida en los terrenos que fueron de la Sociedad Inmobiliaria (distrito del Reducto.)

Esa obra se hará con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para consulta de los interesados en la Secretaria de la Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en esta reparticion el dia 28 del corriente á las 3 1/1 p. m. para ser abiertas en ese momento en su presencia.

Los proponentes deberán expresar la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa la cual se reserva el derecho de rechazarlas si lo considera conveniente.

José Maria Vilaza,
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.

2138-jn.28

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 21 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública la construccion de adoquinado en la calle 18 de Julio desde Ejido hasta el Boulevar "General Artigas" con sujecion al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaria de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en esta reparticion el dia 2 de Julio próximo á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en su presencia y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda liberada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

José M. Vilaza.
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.

2158-jl.2.

Direccion de O. Municipales

Montevideo, Junio 21 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública el empedramiento de la calle Figurita desde Goes hasta 8 de Octubre con sujecion al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaria de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en esta reparticion el dia 10 de Julio próximo á las 3 1/2 p. m. para ser abiertas en su presencia y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente:

José Maria Vilaza,
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.

2157-jl.10.

Direccion de Abasto y Tabladas

Montevideo, Junio 22 de 1889.

Se necesita comprar 265 metros 80 centimetros cuadrados de losa piedra del pais de buena calidad, que deberá entregarse en la Estacion del Ferro-Carril del Norte en el Arroyo Seco. Para tratar ocurrir á la Direccion de Abasto y Tabladas en el término de 8 dias.

2166-jn.26. *La Direccion.*

Comision de Salubridad

La Direccion de Salubridad competentemente autorizada,

DISPONE

Artículo 1.º Los propietarios de terrenos emplazados en la playa Norte ó de la Aguada que se encuentren sin terraplenar, haya ó no en ellos aguas estancadas, procederán dentro del plazo improrogable de *veinte dias* contados desde la promulgacion de esta disposicion á terraplenarlos, adoptando los niveles adecuados á fin de que dichos terrenos queden perfectamente sanificados.

2.º El terraplen deberá hacerse hasta cubrir el nivel á que se encuentran colocados los caños maestros, á menos que los respectivos propietarios no opten por otro medio de saneamiento que sea eficaz á juicio de esta Direccion.

3.º No podrá emplearse en las obras de terraplenamiento á que esta disposicion se refiere, otros materiales que tierras vírgenes ó residuos calcáreos.

4.º Los terrenos que, vencido el plazo acordado por el art. 1.º no hubiesen comenzado á ser terraplenados, la Direccion de Salubridad los mandará terraplenar por contratista aceptado por el Superior Gobierno y la Junta E. Administrativa y por cuenta de la respectiva propiedad.

5.º Publíquese para que llegue á conocimiento de todos.

Expedida en Montevideo á 22 de Junio de 1889.

Alfredo Garcia Lagos,
Director.
Pedro J. Bayeé,
Oficial 1.º.

2179-jl.12

Caja de Crédito Uruguayo

Por resolucion del Directorio de la Caja de Crédito Uruguayo se llama á los señores Accionistas de dicha Institucion para integrar el veinte por ciento, por saldo de las Acciones pertenecientes á la primera série, de acuerdo con lo que dispone el art. 4.º de sus estatutos

La indicada cuota se podrá abonar desde esta fecha hasta el dia 10 de Julio próximo; vencido este término, incurrirán los señores Accionistas en las penas que establece el art. 5.º de los Estatutos.

Montevideo, Junio 10 de 1889.

2034-jl.10-3ªp. *El Secretario.*

Junio 25 **FOLLETIN** 53

ARTHUR A. MATTHEY

189-II-981

y con eso lo deberemos todo á nosotros mismos. ¿Os espanta esto por ventura.

—Con vos y por vos, todo me será grato.

—Tanto mas, cuanto que habrá algo que reclamar, por lo que toca á la hija de Claudio,—dijo el Agente.

—Vaya, hijos mios,—añadió;—hemos hablado bastante y consagrado demasiado tiempo á las cosas sentimentales... teneis por delante la vida entera para seguir hablando de lo mismo... No encereis por adelantado vuestras desperasas, y volvamos á las cosas serias y prácticas.

A estas palabras, se nubló el rostro de los dos jóvenes.

Hubieran querido ambos olvidar á pesar de tejido de crímenes y de horrores que los circundaba; aquellos procedimientos que era necesario emplear para llegar al complemento de su dicha.

—Estamos prontos á escucharos,—dijo el señor de Fonville.

—¡Oh! al presente, me quedan pocas cosas que decir... Lo principal ya está hecho... Hemos sembrado y solo nos falta recoger la cosecha.

—¿Qué quereis decir?

—Que es necesario sentar la mano á los culpables; que ha pasado el momento de las contemporizaciones; que la sumaria está terminada y que, una vez cumplida mi mision, debe pasar á otras manos el asunto.

—¿A quiénes?

—Está claro: al procurador general, al Juez de Instruccion... á la Justicia, en una palabra.

Paulina sintió un ligero calofrio.

—De manera —dijo con cierta vacilacion,—¿qué creeis que ha llegado el tiempo de obrar?

—Ciertamente... y de obrar con rapidez. El doctor Tavernais, que os ha conocido, debe hallarse con ansias mortales. A la hora presente, busca los medios de defenderse, no admite duda... bien sea desembarazándose de un testigo que le causa miedo y puede perderle, bien por cualquier otra combinacion, que es necesario destruir en su orígen.

—Pero yo no quiero que vuelva Paulina á esa casa—dijo enérgicamente el señor de Fonville.

—Es indispensable, sin embargo, amigo mio... por veinticuatro horas; de las cuales hay ya que descontar esta noche, durante la cual no corre ningun riesgo esta querida niña. Si mañana temprano la echaran allí de menos, seria descubrirnos y advertir á los culpables... y yo necesito aun utilizar una parte del dia de mañana.

—Iré—dijo de pronto Paulina con ademan resuelto—contad conmigo, amigo mio.

—Muy bien... ¡Perfectamente!... Sois una heroina... Y el señor de Fonville nos hará el favor de dejarnos obrar á los dos. Su papel es puramente pasivo. Respondo del éxito si se me obedecé.

Eduarde de Fonville no se atrevia á luchar, comprendiendo, á pesar de sus temores y escrúpulos, que el señor Tupin tenía razon.

¡Vaya, hijos mios!—añadió éste.—Abrazaos; os lo permito.

Y se echó á reir con bondad paternal.

—¡Y separaos!... Tenemos necesidad de descanso para estar dispuestos á los acontecimientos de mañana.

XVII

Paulina no pudo dormir en toda la noche.

La víspera la habia dicho confidencialmente José Tupin, al separarse, que el doctor Juan, cuya culpabilidad estaba plenamente demostrada, seria detenido antes de terminar el siguiente dia.

El inminente peligro que amenazaba al padre de Noemia, causaba á la jóven una agitacion y una angustia inexplicable. Ahora que ya no podia ponerse en duda la inocencia de Eduardo de Fonville; ahora que su amante no tenia ya nada que temer se encontraba perpleja sobre la conducta que debia seguir, y se preguntaba á sí misma si la era lícito seguir siendo la auxiliar del honrado Agente.

En el papel que habia consentido en desempeñar en aquella casa donde habia sido recibida á ojos cerrados, por decirlo así, y donde era objeto de tantas demostraciones de simpatia y de confianza por parte de su cariñosa ama la señora de Melvil, transpiraba una especie de felonía que repugnaba á sus instintos.

Si el honor y la existencia de una persona querida no se hubieran hallado comprometidos en aquel trance, imponiendo silencio á todos sus escrúpulos, seguro es que Paulina, tan buena, tan leal, no hubiera pisado los umbrales de aquella casa para desempeñar el oficio de espía y delatora.

¿Debía continuar asociada á los proyectos de José Tupin? Y sobre todo, ahora que sabia que era prima de Noemia, ¿no era su primer deber, por consideracion á la memoria del padre de Paulina y por respeto á su nombre, intentar hasta lo imposible para salvar de la afrenta y de la deshonra al miserable Juan Tavernais?...

Además—pensaba—parece como que Dios quiere significarme su voluntad al permitirme encontrar á mi familia en el momento crítico en que la amenaza la más horrible desgracia... A mí, sin duda, me ha designado para parar el rudo golpe que vá á caer sobre ella..

Mas, por otra parte, abandonar á José Tupin equivaldria á venderle... Seria desconocer los inmensos servicios que me ha hecho y pagárselos con la más negra ingratitud, despues de haberse impuesto la mision de salvar á Eduardo, sin economizar esfuerzos y sacrificios hasta lograr tan noble objeto; seria hacerme odiosa ante los ojos del primer hombre generoso que se ha interesado por mi triste suerte y á quien seré dendora de todas las dichas de mi vida, pues que gracias á él, ha venido á ser posible la union que yo, no me atrevia á soñar siquiera.

Durante su largo insomnio, examinó Paulina bajo todas sus fases la cruel situacion en que se veia colocada, pesando de un lado su agradecimiento á Tupin, y de otro sus deberes hacia personas que consideraba ya como suyas.

La balanza se inclinó del lado de éstas.

Noemia se levantaba habitualmente al mismo tiempo que su marido, que salía de casa todas las mañanas á las ocho y media para dedicarse á sus ocupaciones.

No bien cerró Mario la puerta, cuando Paulina, que espiaba su salida desde la antesala, entró en el gabinete de Noemia.

—Muchas gracias—dijo ésta al verla,—pero no me encuentro bien esta mañana... Ya os llamaré cuando os necesite.

—¡Ah!... ¿La señora está enferma?—balbuceó Paulina, con manifiesta turbacion.

—Sí—contestó Noemia, que se habia reclinado en el sofá y con la frente apoyada en las manos, parecía sufrir una fuerte jaqueca,—sí,... necesito reposo.

¡Mas como la doncella tardara en retirarse y permanecia clavada en su sitio, mirando á su ama, la preguntó ésta alzando la cabeza:

—¿Teneis alguna cosa urgente que decirme?

—Sí, señora... una cosa gravisima y... que no consiente aplazamiento.. Pido mil perdones á la señora porque veo que no se halla en estado de oirme.. y sin embargo, es absolutamente preciso que me oiga,—añadió con voz trémula.

—¡Ah! ¿qué ocurre, Dios mio?—dijo Noemia levantándose súbitamente... Estáis pálida... teneis descompuesto el semblante... ¿Qué os ha sucedido?

—Señora,—respondió Paulina,—no se trata de mí, desgraciadamente... sino de vos... ó, mejor dicho, de una persona que os es muy querida y que corre en la actualidad el mayor de los peligros que podéis imaginaros.

—¿De mi esposo?—preguntó Noemia, que, de pié delante de Paulina y sin separar de ella los ojos, aguardaba con ansia la respuesta.

—No, señora... se trata de vuestro señor padre.

—¡Ah! ¡Dios mio!... Ya lo adivino... Habrá sufrido nuevas pérdidas en el juego... ó en la Bolsa, y no pudiendo pagarlas... está á punto de ser demandado... preso tal vez...¡Pobre padre!... ha tomado tantos préstamos de mi bolsillo.. que no se atreve á pedir más... Pero todo lo que yo poseo es suyo, y por consiguiente, no tiene nada que temer...

Y añadió, como si hablara consigo mismo:

—Cierto que tengo algun escrúpulo en disponer de un capital que en realidad no me pertenece, puesto que se lo debo por completo á mi marido... pero conozco bastante el corazon de Mario para tener la seguridad de que no desaprobará mi determinacion... Además, esta vez se lo confiaré antes.

—¡Ay! señora, si sólo se tratase de una cuestion de dinero, el peligro sería leve y estoy segura de que lograriais conjurarle...

—¿Pues de qué se trata entonces?—preguntó Noemia [illegible] alterada.

—Perdonadme, señora, el horrible dolor que voy á causaros y que hubiera querido evitaros... á vos, [illegible] quien desearía probar mi profunda adhesion.

—¡Por favor... ¡por favor!... ¡hablad!... ¡Me estais matando!...

—Señora, reunid todas vuestras fuerzas, acudid á toda vuestra energia para escucharme hasta el fin.

—Os escucho...

—Pues bien,—principió á decir Paulina con voz lenta y dolorida—esta mañana ha estado aquí un individuo de la Policía, y despues de hacerme sufrir un interrogatorio bien odioso, puesto que entraba recientemente en la casa, no podia en manera alguna informarle de los hechos que estaba encargado de descubrir, me ha revelado que el doctor Juan Tavernais está acusado de un crímen cometido hace algunos años en el Havre.

—¡Mi padre! ¡Un asesino!... ¡Vamos, eso es imposible!—exclamó Noemia con indignacion.

—Eso es lo que yo le dije, señora; pero aquel hombre añadió en un tono que no admitia réplica: *puede parecer imposible, pero los cargos que sobre el Doctor pesan son tan abrumadores, tan claras las pruebas de su culpabilidad, tan precisas que no dejan lugar á dudas.*

—¡Eal es imposible, os digo,—repitió Noemia;—la Justicia está equivocada.

—No lo cree así el agente, señora—repuso Paulina;—pretende haber descubierto á una pordiosera, con quien conferenció en el Havre el doctor Tavernais el mismo dia del crímen y de quien se valió para atraer á la víctima á la emboscada que tenía dispuesta. Esa mendiga, cómplice inconsciente del asesino, ha reconocido al Doctor y está dispuesta á declararlo así ante los Jueces,...con tanta mayor resolucion, cuanto que, aparte del deber en que está de decir la verdad, tiene el no menos sagrado de exculpar á un infeliz, acusado injustamente como autor del asesinato.

Mientras así hablaba la prometida de Eduardo, aludiendo á la crítica situacion en que se hallaba ella misma respecto del padre de Noemia, ésta, abatida de dolor, inundado de lágrimas el rostro, se habia dejado caer en el sofá y se retorcia las manos con desesperacion.

—Señora,—continuó Paulina con acento lleno de ternura—¿podéis creer que me permitiría haceros sufrir así, á no ser por el acendrado cariño que os profeso y que no seria mayor si hubiera tenido la dicha de estar largos años á vuestro lado? Pero he creido que la mejor manera de demostraros mi sincera adhesion, era advertiros de la espantosa desgracia que amenaza á vuestro padre, á fin de que podáis vos misma prevenírselo sin pérdida de un instante.

Si no es culpable, como espero, antes de que vengan los Agentes de la Policía encargados de prenderle, tendrá acaso tiempo de preparar las pruebas de su inocencia, acreditando, por ejemplo, que no estuvo en el Havre el dia en que se cometió el crímen. Si desgraciadamente, por el contrario, no puede justificarse por una coartada... podrá al menos huir... ocultarse... qué se yo.

—¡Dios mio! ¡Dios mio!.. ¡Esto es horrible!—dijo sollozando Noemia.—¿Qué hacer?... Jamás me atreveria á decirselo á mi padre... Sólo mi marido podría... Es preciso ir inmediatamente á lo oficina á decirle que tengo que hablarle en seguida.... ¡Si pudiera ir yo misma!... pero no tengo fuerzas.

—Haré que vayan á buscar al señor Melvil. ..¡Pobre señora! ¡Si supierais cuánta parte tomo en vuestra pena!

—¡Gracias, gracias, Paulina!—dijo la jóven con voz ahogada... No perdáis tiempo... enviad pronto á cualquiera... y que tome un carruaje.

—Sí, señora—respondió Paulina al salir.

Durante todo el tiempo que la doncella estuvo presente, habia hecho Noemia esfuerzos sobre-humanos para contenerse; pero tan luego como se vió sola, dió rienda suelta á su dolor y corrió de sus ojos un torrente de lágrimas.

Pasada aquella explosion de sentimiento, se sintió desfallecer, perdió el sentido y se desplomó sobre el pavimento.

XVIII

Cuando llegó Mario, estaba todavia desmayada.

Al verla tendida en tierra dió un grito, figurándose que estaba muerta.

Seguro de que respiraba aún la levantó en sus brazos y la colocó sobre el sofá, donde, reanimada por los besos de su marido, no tardó en recobrar el conocimiento y abrir los ojos.

—¡Oh! ¡Dios mio!—exclamó Mario—¡qué miedo me has dado!¡ Querida mia... amadísima Noemia... estás mejor; ¿no es verdad?

—Sí... me puse mala—dijo con voz fatigada;—pero ya se pasó... ya estás aquí!...

—Y dejando caer la cabeza sobre el pecho de su marido, volvió á dar vado á sus lágrimas.

—Por favor, Noemia, ¿qué tienes? ¿qué ha pasado?

—Vas á saberlo... ¡es espantoso!

Y con entrecortado acento le dió cuenta de lo que Paulina acababa de contarla.

A medida que iba hablando, crecia la ansiedad de Mario.

—¿No dices nada? ¡No protestas contra esa acusasion infame!—exclamó la esposa interrumpiéndose de pronto.—¿Te atreveriais tal vez á creer?...

Y viendo que Mario seguia silencioso y con la cabeza caida, continuó:

—¡No me respondes!... Tus ojos se apartan de los mios...¡Dime, por favor, que no crees á mi padre culpable!... Tú le conoces... sabes cuánto me quiere... Considerarlo sospechoso de un crimen... á él, tan bueno, tan humano, es una insensatez, ¿no es verdad? Yo sería hija de un... ¡Oh! ¡no! ¡no! ¡no es posible!... Pero, ¡dime algo, por favor... habla! ...¿O quieres que me vuelva loca?

Y al pronunciar estas frases, Noemia levantó con un brusco movimiento la cabeza de su marido, y mirándole á los ojos con fijeza calenturienta, escudriñaba la mirada de Mario.

De pronto, cual si hubiese recibido una puñalada en medio del corazon, dió un grito desgarrador y cayó en los brazos de su esposo.

Pero recobrando al punto su energia, dijo con lúgubre acento:

—¡Le crees culpable!

—Sí—contestó haciendo un esfuerzo.

—¡Oh! ¡Dios mio!... ¡El lo cree!

Y con un rápido movimiento se desasió de los brazos de su marido.

Mario se quedó inmóvil, como si le hubiesen clavado al pavimento; estaba espantosamente pálido, y sin saber qué hacer ni qué decir.

Aprovechando un momento en que el acceso de dolor de Noemia se calmaba un tanto, merced á las lágrimas, se acercó á ella, la hizo sentar á su lado y la dijo:

—Amada mia... adorada Noemia... Ha sonado una hora fatal para nosotros... ¡Ay de mí! quisiera creer en la inocencia de tu padre, pero no puedo.

—¡Que no puedes! ¡Oh, Mario! eso es indigno,—exclamó Noemia en un arranque de dolor mezclado de cólera.

—Oyeme, esposa querida. Es ya preciso que lo sepas todo, es preciso que hoy te revele la horrible verdad, que hubiera querido ignorases siempre. ¿Tendrás valor y fuerza para oirme hasta el fin?

—Los tendré, puedes estar seguro... Despues de haberme dicho que creiais que mi padre pudiera ser asesino, nada puedo oir mas espantoso.

—Escúchame Noemia... En el mes de Octubre último, cuando solamente nos habiamos hablado una vez y nos amábamos, cuando ya se habian unido nuestras almas en uno de esos besos místicos de fuego y de luz que se dan los ojos, recordarás que desapareci súbitamente. Durante quince dias me buscastes en vano y esperastes en los sitios donde, diaria-